



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE
TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Derecho

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	GARCÍA CALVENTE		
Nombre	YOLANDA	NIF:	46727594N
Centro responsable del título:	FACULTAD DE DERECHO		

1.0.1.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	CAÑIZARES LASO, ANA	NIF:	05232013L
Apellidos y Nombre:	PEINADO GRACIA, JUAN IGNACIO	NIF:	25084877L
Apellidos y Nombre:	ZUMAQUERO GIL, LAURA	NIF:	74827339J

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresa por la Universidad de Málaga</i>
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Derecho</i>
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	<i>Universidad de Málaga</i>

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza <i>(presencial, semipresencial o a distancia):</i>	<i>Presencial</i>
--	-------------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	40

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo <i>(En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial):</i>	30

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la obtención del título, el trabajo fin de máster no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del plan de estudios.

1.5.1.- NORMAS DE PERMANENCIA

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional, investigadora o académica</i>):	<i>Profesional e Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Lengua CASTELLANA

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas tiene como finalidad la especialización del estudiante en la aplicación del Derecho al ámbito de la empresa. Fundamentalmente, permitirá a los alumnos explotar todo su potencial, desarrollar sus habilidades jurídicas y obtener una visión completa y realista del mundo jurídico empresarial. El principal objetivo del máster AJE es formar mejores expertos jurídicos, capaces de adaptarse a un entorno jurídico cambiante y global, aportando a los alumnos un conocimiento en profundidad del mundo jurídico-empresarial. Se pretende formar profesionales del Derecho que combinen sólidos conocimientos teóricos con el dominio de habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo eficaz de la actividad jurídica y completándose con una adecuada formación académica que permita su continuación en un doctorado. Desde un punto de vista profesional permitirá al alumno, tras su finalización, incorporarse al mundo de la empresa, sea en el marco de un despacho de abogados; sea en el área de asesoría jurídica interna de una empresa. De la misma manera permitirá su adecuación para una posterior formación mediante un doctorado.

Con este objetivo general, y de acuerdo con la reforma para la convergencia europea en materia de másteres, nuestro reto es ofrecer una formación avanzada para que nuestros alumnos puedan abordar con éxito su desarrollo profesional e investigador en esta materia, en el contexto socio-económico actual, dentro de la Universidad o fuera de ella. Desde el punto de vista de la formación universitaria, por tanto, se obtendrá un complemento adecuado al desarrollo académico tras el grado; se aproximará la investigación a los problemas jurídicos de la empresa; se formarán doctores altamente cualificados; consiguiendo asimismo un efecto positivo en la docencia universitaria. Por ello el Máster incluye contenidos que permiten ampliar la formación de los licenciados, así como la especialización en algunos campos que resultan de especial interés para su desarrollo profesional en la sociedad actual y que están directamente vinculados con los conocimientos jurídicos necesarios para el asesoramiento empresarial y que a la vez son necesarios para dotar a los futuros expertos e investigadores de una adecuada base conceptual. Es el caso, a modo de ejemplo, de materias como el Derecho Concursal o el Derecho de la Edificación. Nadie duda hoy, en los tiempos que corren, de la necesidad de juristas formados en Derecho Concursal, que sean conocedores del procedimiento a seguir cuando una empresa no puede atender sus pagos por llegar a una situación de quiebra. Es importante que el jurista conozca cómo funciona la declaración de concurso, cuándo procede, cuáles son los efectos para el deudor, qué sucede con los créditos que estén pendientes de cobro por los acreedores, cuáles son los créditos privilegiados, y, por tanto, de cobro preferente, cómo funciona la figura del convenio y cuál es su contenido. Del mismo modo, la formación del alumno en materia de Derecho de la Edificación resulta también necesaria en un programa de Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, sobre todo en una zona costera y tan turística como es la ciudad de Málaga, donde el aumento de las nuevas construcciones se ha disparado en los últimos años. La necesidad de ofrecer respuesta a las necesidades de las empresas que se enfrentan ante graves problemas por la aparición de vicios en la construcción de muy diverso calado, y que requieren asesoramiento para exigir o depurar responsabilidades en este sentido, hace que la inclusión de esta asignatura en el Máster resulte de todo punto imprescindible.

El Máster AJE pretende ofrecer la formación específica en áreas del ordenamiento jurídico aplicable a las empresas no incluidas en las enseñanzas de grado actuales, y al mismo tiempo intenta cubrir una demanda de estudios de máster no sólo para posgraduados de la Universidad de Málaga sino también para los procedentes de otras Universidades públicas de nuestra comunidad y de otras comunidades, que no imparten esta titulación. Este máster se formula teniendo en cuenta la demanda de la empresa, ofreciéndose un perfil de formación adecuado a sus necesidades y que permita a los alumnos adquirir conocimientos suficientes

para cubrir la oferta en ese sector profesional.

Es necesario tener conciencia de la relevancia de la figura del asesor jurídico en la empresa actual, en la que se le considera pieza clave de una organización en la que cualquier decisión u operación en este ámbito tiene consecuencias jurídicas que deben ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción. En efecto, si la empresa busca tomar las decisiones adecuadas, debe tratar adecuadamente los aspectos mercantiles, civiles, fiscales, laborales, administrativos, penales o procesales de cualquier situación, y para ello es indispensable e importantísima la figura del asesor jurídico de empresa.

Del mismo modo, el imparable auge del sector económico dedicado a la promoción inmobiliaria en las últimas décadas, y la crisis económica actual con problemas de sobreendeudamiento y la compleja y cambiante normativa existente, demandan profesionales con una formación especializada que permita el tratamiento más adecuado del sector. Se exige una formación pormenorizada en materias como el Urbanismo; la promoción inmobiliaria; la ejecución del contrato de obra; los Agentes de la Edificación, la Responsabilidad civil en el proceso constructivo, las garantías, los contratos de transferencia de edificabilidad, etc. La materia exige analizar y ser capaces de dar respuesta concreta a los problemas que se presentan en la promoción inmobiliaria, materia en la que existe un amplio asesoramiento de las empresas dedicadas en nuestro entorno a esta actividad.

En definitiva, el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas se adecua al nivel de posgrado como continuación natural de las actuales Licenciaturas en Derecho y de los futuros estudios de Grado en este ámbito. La demanda de formación especializada en el entorno de la asesoría jurídica de las empresas es constante y requiere una oferta universitaria de calidad para cubrir las expectativas de los diferentes profesionales y futuros investigadores que acuden a sus aulas buscando una especialización y unos conocimientos que permitan su formación continuada, que sólo la Universidad puede ofrecer.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Los títulos universitarios en asesoría jurídica de empresas se encuentran entre los más ofertados tanto en universidades públicas como privadas, en todos los países de la UE y del resto del mundo, dadas las necesidades formativas especializadas tanto en el ámbito de la investigación como en el profesional. En el caso español, son varias las universidades públicas y privadas que ofertan estudios propios en estos campos. En este momento, tal como se deduce de la *Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de los programas oficiales de posgrado, y de sus correspondientes títulos, cuya implantación ha sido autorizada por las Comunidades Autónomas*, los títulos afines al propuesto son los siguientes:

- Universidad de León: Máster en Asesoría Jurídica de Empresa.
- Universidad S.E.K de Segovia: Máster en Derecho de la Empresa.
- Universitat Autònoma de Barcelona: Máster en Derecho Empresarial.
- Universitat de Girona: Máster en Economía y Derecho Empresariales.
- Universitat Rovira i Virgili: Máster en Derecho de la Empresa y de la Contratación.
- Universitat Ramon Llull: Máster en Derecho de la Empresa, asesoría y gestión tributaria y Derecho de los Negocios.
- Universidad da Coruña: Máster en Asesoramiento Jurídico-Empresarial.
- Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Derecho Empresarial.
- Universidad Antonio de Nebrija: Máster en Derecho Empresarial.
- Universidad Europea de Madrid: Máster en Práctica Jurídica Empresarial.
- Universidad de Valencia: Máster en Derecho de la Empresa.
- Universidad de Deusto: Máster en Derecho de la Empresa.
- Universidad de Navarra: Máster en Derecho de la Empresa.
- Universidad Pontificia de Comillas: Máster en Derecho de la Empresa.

Referentes en el sistema universitario autonómico.

En el sistema universitario andaluz existen distintas ofertas relacionadas con el mundo empresarial, si bien es cierto que en este momento ninguna de ellas hace referencia concreta a los aspectos jurídicos, ya que se centran en sus aspectos económicos. Así por ejemplo, en la Universidad de Almería existe un Máster en gestión y economía de la empresa, en la de Granada un Máster en fundamentos de economía y organización de empresas aplicados a la competitividad empresarial, Por este motivo, creemos necesario que se implemente en la Universidad de Málaga un máster como el que se oferta, con el objetivo de ofrecer una formación complementaria de los estudios de Grado y lograr una mayor profesionalización que responda a la demanda del mundo empresarial.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Los Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

1. Por una parte, la celebración de reuniones con los diferentes profesores que imparten el máster, procedentes de distintas disciplinas, concretamente, de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y Derecho Financiero. Las primeras reuniones que se celebraron con los miembros de cada una de estas áreas versaban sobre las posibles materias que debían considerarse integradas en el máster al considerarse fundamentales para la formación del alumno en un máster de estas características. Una vez que quedaron determinadas las asignaturas que debían integrar el máster, se trataba de dilucidar cuáles de esas asignaturas debían considerarse de obligado aprendizaje para el alumno, de tal modo que integraran el bloque de asignaturas obligatorias, y cuáles otras debían quedar integradas en el bloque de asignaturas optativas. Tras configurar el cronograma de asignaturas del máster, se trató el asunto del profesorado que debía impartir las distintas asignaturas. Para ello, como no podía ser de otra manera, se decidió que los profesores/as de esta Facultad, especializados en cada una de las materias, se encargasen de su impartición. Al mismo tiempo, contamos con la colaboración de profesores que forman parte de otras Universidades españolas, y que gozan de un gran prestigio profesional y de una reconocida experiencia práctica en algunas de estas materias. La filosofía que debe regir en todo momento a la hora de configurar lo que debe ser un Máster en Asesoría Jurídica de Empresas es la especialización.
2. Programación de actividades en conexión con los proyectos I+D como seminarios o jornadas en las que se cuenta con la participación de los alumnos del máster, como así viene realizándose en el curso actual. El interés mostrado por los alumnos en relación a las actividades programadas a lo largo de este curso académico garantiza el éxito de la programación elaborada.
3. En distintas sesiones de la Junta de Centro de esta Facultad ha sido abordada la reforma de estudios universitarios y, en concreto, del Posgrado. La primera sesión en la que se aborda esta cuestión fue en la celebrada el 27 de marzo del 2007, en la que se comentaron algunos aspectos del Borrador de propuesta sobre Directrices para la elaboración de Títulos Universitarios de Posgrado, remitido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Fue en la sesión de 20 de diciembre de 2007 donde se informa de los distintos programas de Máster que presenta esta Facultad, entre los que se incluye, el Máster de Asesoría Jurídica de Empresas, y donde se debate acerca de los distintos aspectos que más preocupan a todos, aspectos tales como el número de plazas ofertadas o la necesidad de proceder a su implantación de manera inmediata. Transcurrido el debate, la propuesta de Máster de Asesoría Jurídica de Empresas es aprobada por consenso unánime de la Junta de Centro.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

- Celebración de reuniones con los diferentes despachos de abogados con los que se contará para la celebración de prácticas en su sede.
- Consultas realizadas a los distintos despachos de abogados con sede en la provincia para elaborar los distintos objetivos que se pretenden conseguir a efectos del asesoramiento de empresas, actividad a la que una gran parte de estos despachos se dedican en la práctica.
- Consulta Colegio de Abogados de Málaga.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

El objetivo general del Máster es proporcionar al alumno los conocimientos específicos relacionados con el ámbito de la Asesoría Jurídica de Empresas, de acuerdo con los avances en las materias que constituyen el temario del Máster. Este máster es la mejor herramienta para todos aquellos alumnos que desean una formación avanzada e intensa en el Derecho que se aplica a las empresas, preparando a los alumnos para enfrentarse a los retos globales que afrontan las empresas, y facilitándoles los conocimientos necesarios para ocupar una posición de liderazgo en el análisis y resolución de problemas jurídicos. Se pueden obtener así los conocimientos más modernos que ayuden a analizar y resolver los temas y problemas que las empresas afrontan cotidianamente en el mercado global facilitando la formación de profesionales que documenten las técnicas imprescindibles para desarrollar su carrera profesional en el sector de la Asesoría Jurídica de Empresa.

Con este objeto, el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas aborda las materias de principal interés para las empresas y su eficaz labor de asesoría: aspectos financieros, propiedad intelectual, operaciones societarias, fiscalidad, marcas, patentes, defensa de la competencia, competencia desleal, contratación, mercado de valores, banca, concursal, problemas laborales en la empresa, y tráfico inmobiliario. Se pretende, por consiguiente, formar profesionales del Derecho que combinen sólidos conocimientos teóricos con el dominio de las habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo eficaz de la actividad jurídica. Se combinan en este máster, finalmente la especialización profesional con el acceso a doctorado en el modelo actual de aprendizaje.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia número 1: (CG1)	Identificar y aplicar con criterio las normas pertinentes en las diversas situaciones que se presentan en el acontecer diario de una empresa, cualquiera que sea el sector afectado del ordenamiento: mercantil, fiscal, laboral, procesal, penal, civil, concursal, administrativo.
Competencia número 2: (CG2)	Conocimiento especializado del funcionamiento del sector empresarial.
Competencia número 3: (CG3)	Conocimiento y comprensión del ordenamiento jurídico desde la perspectiva del sector empresarial.
Competencia número 4: (CG4)	Identificación de los principales problemas del sector empresarial.
Competencia número 5: (CG5)	Capacitación para el asesoramiento jurídico empresarial.
Competencia número 6: (CG6)	Capacidad de comprensión de la interdisciplinariedad en el ámbito de las ciencias jurídicas.
Competencia número 7: (CG7)	Actuar de conformidad con las normas deontológicas propias de la profesión jurídica.
Competencia número 8: (CG8)	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 2: (CT2)	Ser capaz de trabajar en equipo y tutorizar el trabajo de otros compañeros
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 4: (CT4)	Capacidad de autocrítica
Competencia número 5: (CT5)	Ser capaz de exponer oralmente con claridad y rigor
Competencia número 6: (CT6)	Capacidad de comunicar de forma escrita
Competencia número 7: (CT7)	Ser capaz de tomar la iniciativa en la resolución de cualquier conflicto
Competencia número 8: (CT8)	Desarrollar habilidades para la creación
Competencia número 9: (CT9)	Capacidad de negociación
Competencia número 10: (CT10)	Capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
Competencia número 1: (CE1)	Conciencia crítica de los aspectos jurídicos de la empresa
Competencia número 2: (CE2)	Desarrollo del razonamiento crítico
Competencia número 3: (CE3)	Capacidad de abstracción y síntesis
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 6: (CE6)	Conocer y ser capaz de elaborar e interpretar los principales documentos jurídicos que intervienen en el devenir diario de la empresa
Competencia número 7: (CE7)	Conocer y aplicar las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, así como las herramientas básicas de gestión
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto
Competencia número 9: (CE9)	Implicaciones o efectos jurídicos de las operaciones que se realizan dentro del mercado
Competencia número 10: (CE10)	Comprender íntegramente desde el punto de vista jurídico las operaciones de naturaleza financiera
Competencia número 11: (CE11)	Entender las distintas figuras contractuales que se aplican en el tráfico jurídico inmobiliario, y saber escoger cada una en función de los intereses pretendidos con la negociación
Competencia número 12: (CE12)	Conocer los pactos y modificaciones accesorias de la voluntad que pueden integrar cada una de las formas contractuales para adaptarlas a las necesidades concretas de las partes
Competencia número 13: (CE13)	Transmitir al alumno las estructuras normativas previstas en la formación del contrato, los vicios que pueden afectar al contrato en origen y los remedios que el ordenamiento desarrolla para su subsanación
Competencia número 14:	Consolidar los conocimientos sobre el normal

(CE14)	desenvolvimiento contractual, sus anomalías y disfunciones y los remedios que el ordenamiento prevé para cada uno de ellos
Competencia número 15: (CE15)	Fijar estándares de buena fe concurrencial
Competencia número 16: (CE16)	Conocer las principales modalidades publicitarias, su entramado contractual y sus límites respecto de la buena fe concurrencial y libertad de expresión
Competencia número 17: (CE17)	Detectar en cada supuesto las posibles amenazas que para la libre competencia se producen
Competencia número 18: (CE18)	Poder discernir el equilibrio tutelado legalmente entre la propia concurrencia y la búsqueda del dominio en el mercado, la fijación de políticas públicas o la libertad contractual
Competencia número 19: (CE19)	Ofrecer una completa formación teórico-práctica en materia de protección al consumidor en la contratación inmobiliaria, concretamente, en las diferentes áreas implicadas, que habilite para el ejercicio de las funciones profesionales correspondientes. Tanto en el ámbito contractual como en la práctica forense en los Tribunales de Justicia
Competencia número 20: (CE20)	Poseer los conocimientos y habilidades para una adecuada defensa y/o promoción de los intereses de los consumidores ya sea en la administración o desde las propias organizaciones y asociaciones de consumidores
Competencia número 21: (CE21)	Competencia para el asesoramiento de empresas en cuanto a la gestión de los contratos laborales y la dinámica de la relación laboral individual
Competencia número 22: (CE22)	Competencia para la gestión de todos los asuntos relativos a la Seguridad Social en los que debe intervenir la empresa
Competencia número 23: (CE23)	Competencia para administrar las relaciones laborales colectivas, incluyendo la relación con los representantes de los trabajadores, la negociación colectiva y la gestión de conflictos
Competencia número 24: (CE24)	Evaluar la incidencia y la importancia de la fiscalidad empresarial en el conjunto de la planificación económica de las empresas

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la

específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB INSTITUCIONAL

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. PORTAL WEB DEL MASTER

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga ha creado para los posgrados la siguiente dirección WEB: <http://www.derecho.uma.es/posgrados/>. En este sitio se podrá obtener información sobre la preinscripción, matriculación, las ayudas y becas que convocan las diferentes Administraciones Públicas para la realización de estudios de posgrado.

4. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

5. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro –o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los anteriores- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Afinidad de la titulación acreditada para el acceso de los contenidos del Máster.....30%
- Expediente académico.....20%
- Currículo.....30%
- Motivación del estudiante –a valorar mediante la cumplimentación de un cuestionario elaborado al efecto o en su caso mediante una entrevista personal.....20%

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, de cara a facilitar su incorporación a la titulación, están previstas las siguientes actuaciones:

1- Jornada de acogida y presentación a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta jornada consiste en un acto celebrado en el aula magna de la facultad, durante una mañana o una tarde y en la semana anterior al comienzo de las clases, con los siguientes contenidos:

- Intervención del/la Decano/a: Bienvenida. La estructura de gobierno de la universidad y la facultad y las posibilidades de participación en ellas de los estudiantes. Derechos y obligaciones de los estudiantes
- Intervención del/la Defensor/a Universitario/a: Cuándo, cómo y para qué se puede acudir al Defensor/a universitario/a.
- Intervención del/la Vicedecano/a de Estudiantes: Servicios y recursos ofrecidos por la universidad y la facultad. Claves de interpretación de la Guía de Bienvenida al Estudiante de la Universidad de Málaga que prepara el Vicerrectorado de Información de la Universidad.
- Intervención del/la Secretario/a de la Facultad, para informar de los recursos informáticos disponibles: Acceso al sistema wi-fi de la universidad usando ordenadores personales portátiles. La página web de la facultad y sus contenidos. El catálogo virtual de la biblioteca universitaria. El campus virtual. Las bases de datos legislativas en red.
- Preguntas de los estudiantes.

2. Dar publicidad a la dirección electrónica del Vicedecanato de estudiantes, como un referente para la solución de cualquier tipo de duda o problema de los estudiantes.

La unidad responsable de las actuaciones descritas en este apartado es el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho de Málaga, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del

resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.

- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA (No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias:	36
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	12
Prácticas Externas (Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):	6
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios se compone de cuatro módulos:

- Módulo Obligatorio
- Módulo Optativo
- Módulo Práctico
- Módulo de Investigación

El módulo obligatorio se corresponde con las asignaturas que obligatoriamente deberán cursar los alumnos matriculados en el máster, ascendiendo a un total de 36 créditos.

El módulo optativo está integrado por asignaturas optativas, cuyo valor asciende a 27 créditos, de los cuales el alumno deberá elegir como mínimo el equivalente a 12 créditos.

El módulo práctico está integrado por las prácticas externas, que equivalen a 6 créditos.

El módulo de Investigación se compone del Trabajo de Fin de Máster, que equivale a 6 créditos.

PROGRAMA MASTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESA		
Módulo OBLIGATORIO (36 créditos)	DERECHO DE SOCIEDADES	3
	DERECHO PRIVADO DEL MERCADO FINANCIERO	3
	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA EMPRESARIAL	3
	DERECHO CONCURSAL	3
	NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN	3
	DERECHO DE LA PUBLICIDAD Y DE LA COMPETENCIA DESLEAL	3
	DERECHO DE LA COMPETENCIA	3
	GARANTÍAS	3
	DAÑOS	3
	DERECHO DEL CONSUMO	3
	DERECHO DE LA EDIFICACIÓN	3
	CONTRATACIÓN TURÍSTICA	3

Módulo OPTATIVO (27 créditos)	DERECHO REGISTRAL	3
	DERECHO URBANÍSTICO	3
	SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATOS DE TRABAJO	3
	PROPIEDAD INDUSTRIAL	3
	DERECHO DEL MERCADO DE VALORES	3
	FISCALIDAD DE LA EMPRESA	3
	DERECHO PENAL ECONÓMICO	3
	PROPIEDAD INTELECTUAL	3
	DERECHO DE SEGUROS	3
Módulo de PRÁCTICO	PRÁCTICAS ESPECÍFICAS EXTERNAS	6
Módulo de INVESTIGACIÓN	TRABAJO FINAL DE MASTER	6

Para obtener el título el/la alumno/a debe cursar y superar, al menos, 60 créditos, distribuidos de la siguiente forma: 12 asignaturas obligatorias (36 créditos), 4 asignaturas optativas (12 créditos), 6 créditos correspondientes a la Prácticas Externas y 6 del Trabajo Fin de Máster para alcanzar los 60 créditos necesarios para obtener el Título de Máster. El/la alumno/a debe elegir 4 optativas de entre las 9 que se ofertan.

SECUENCIACIÓN TEMPORAL:

El Máster se impartirá en dos semestres. En el primero de ellos se desarrollará el Módulo Obligatorio. En el segundo semestre se desarrollará el Módulo Optativo, el Módulo Práctico y el Módulo de Investigación.

SEMESTRE 1

Asignaturas obligatorias:

Derecho de Sociedades (3 créditos ECTS)
 Derecho Privado del Mercado Financiero (3 créditos ECTS)
 Responsabilidad Social y Ética Empresarial (3 créditos ECTS)
 Derecho Concursal (3 créditos ECTS)
 Negociación y Contratación (3 créditos ECTS)
 Derecho de la Publicidad y de la Competencia Desleal (3 créditos ECTS)
 Derecho de la Competencia (3 créditos ECTS)
 Garantías (3 créditos ECTS)
 Daños (3 créditos ECTS)
 Derecho del Consumo (3 créditos ECTS)
 Derecho de la Edificación (3 créditos ECTS)
 Contratación Turística (3 créditos ECTS)

SEMESTRE 2

Asignaturas optativas (12 créditos a elegir de 27):

Derecho Registral (3 créditos ECTS)
 Derecho Urbanístico (3 créditos ECTS)
 Seguridad Social y Contratos de Trabajo (3 créditos ECTS)
 Propiedad Industrial (3 créditos ECTS)
 Derecho del Mercado de Valores (3 créditos ECTS)
 Fiscalidad de la Empresa (3 créditos ECTS)
 Derecho Penal Económico (3 créditos ECTS)
 Propiedad Intelectual (3 créditos ECTS)
 Derecho de Seguros (3 créditos ECTS)

Módulo Práctico:

Prácticas Específicas Externas (6 créditos ECTS)

Módulo de Investigación:

Trabajo Final de Máster (6 créditos ECTS)

RÉGIMEN DE ESTUDIOS: Tiempo completo / Tiempo parcial**MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** Presencial**PERÍODO LECTIVO:** 2 semestres**5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA****5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.**

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México

Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESI Telecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)

E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)
------------------------	---------------------	---

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).

respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA**Compromiso previo de reconocimiento de estudios.**

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad

de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexo I (Fichas descriptivas de módulo/materia/asignatura)

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Categoría académica	Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Ana Cañizares Laso	Catedrática de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en condiciones generales de la contratación
José Miguel Rodríguez Tapia	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Propiedad Intelectual
José María Miquel González	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en cláusulas generales y cláusulas abusivas en la contratación con consumidores
Antonio Cabanillas Sánchez	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Universidad Carlos III de Madrid)	Especialista en Derecho de la edificación
Jesús Alfaro Águila-Real	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Universidad Autónoma de Madrid)	Especialista en Análisis Económico del Derecho
Juan Ignacio Peinado Gracia	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho concursal y Derecho de Sociedades
José Manuel Ruíz-Rico Ruíz	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Garantías y Derecho de la Edificación
Bruno Rodríguez-Rosado Martínez-Echeverría	Prof. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Negociación y contratación

Silvia Algaba Ros	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Consumo y, más concretamente, en viajes combinados
Carmen Sánchez Hernández	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Garantías
Diego Vera Jurado	Prof. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho Urbanístico
María Luisa Moreno-Torres Herrera	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho del Consumo
Marta Pérez Díaz	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Sociedades y Derecho Concursal
María Ángeles Martín Reyes	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho concursal y Derecho de Sociedades
Blanca Sillero Crovetto	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Consumo
José Manuel De Torres Perea	Prof. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Garantías
Yolanda García Calvente	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Responsabilidad social de las empresas
Antonio Márquez Prieto	Prof. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Seguridad Social y Contratos de Trabajo
Rocío Diéguez Oliva	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho Registral
Paloma Saborido Sánchez	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho Registral
Antonio Galvez Criado	Prof. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Daños
María Soledad de la Fuente Nuñez De Castro	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Consumo
Belén González Fernández	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Propiedad Industrial
Patricia Benavides Velasco	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de la Contratación Turística
Patricia Márquez Lobillo	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho del Seguro
Maria Cruz Mayorga Toledano	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de los Mercados Financieros

Ana María Prieto Del Pino	Profa. Contratada-Doctora	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho Penal Económico
Antonio Quesada Sánchez	Prof. Ayudante-Doctor	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Sociedades
María del Carmen Luque Jiménez	Profa. Ayudante-Doctor	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de Daños
Belén Casado Casado	Profa. Ayudante-Doctor	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de la Edificación
Laura Zumaquero Gil	Profa. Sustituto-Interino	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho de la Edificación
Venancio Gutiérrez Colominas	Prof. Asociado	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho Urbanístico
Isabel González Ríos	Profa. Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Derecho Urbanístico
Juan José Hinojosa Torralvo	Catedrático de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)	Especialista en Fiscalidad empresarial

Nº Total Profesores	34
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	8
- Catedráticos de Escuela Universitaria	
- Profesores Titulares de Universidad	11
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	
- Profesores Contratados	15
Tipo de vinculación	29 Profesores con vinculación permanente (85,29 %). 5 Profesores con vinculación temporal (14,71 %).

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3	8.8	7	20.5	6	17.6	1	2.9	7	17.6	4	11.7

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
5	14.7	3	8.8	3	8.8			1	2.9	1	2.9

Publicaciones:

ANA CAÑIZARES LASO

- Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA y otros autores.

Título: Empresa familiar y aspectos generales de la Ley de sociedad limitada nueva empresa

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: C L Volumen: Páginas, inicial: 73 final: 77
Fecha: 2006

Editorial (si libro): Camara de Comercio de Madrid

Lugar de publicación: En Empresa Familiar y Sociedad Mercantil

- Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA y otros autores.

Título: Propiedad Horizontal. Comentario al art. 20 LPH

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: C L Volumen: Páginas, inicial: 1363 final: 1400
Fecha: 2008

Editorial (si libro): Consejo General del Poder Judicial

Lugar de publicación: Madrid

- Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA, y otros.

Título: Derecho civil. Derechos Reales. Westermann (traducción).

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: L Volumen: Páginas, inicial: final:
Fecha: 2007

Editorial (si libro):

Lugar de publicación: Fundación del Colegio Notarial

Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA

Título: Voz PROHIBICIÓN DE DISPONER en la Enciclopedia Jurídica Básica

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: L Volumen: III Páginas, inicial: final:
Fecha: 1995

Editorial (si libro): Civitas

Lugar de publicación: Madrid, España

Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA

Título: Voz OPCIÓN en la Enciclopedia Jurídica Básica

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: L Volumen: III Páginas, inicial: 4590 final: 4595
Fecha: 1995

Editorial (si libro): Civitas

Lugar de publicación: Madrid, España

Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA

Título: Voz OBLIGACIÓN ALTERNATIVA en la Enciclopedia Jurídica Básica

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: L Volumen: III Páginas, inicial: 4507 final: 4509
Fecha: 1995

Editorial (si libro): Civitas

Lugar de publicación: Madrid, España

Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA

Título: Voz CÓMPUTO DEL TIEMPO en la Enciclopedia Jurídica Básica

Ref. ☐ revista ☒ Libro:
Clave: L Volumen: I Páginas, inicial: 1252 final: 1255
Fecha: 1995

Editorial (si libro): Civitas

Lugar de publicación: Madrid, España

Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA

Título: Voz COMODATO en la Enciclopedia Jurídica Básica Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: I Páginas, inicial: 1157 final: 1159 Fecha: 1995 Editorial (si libro): Civitas Lugar de publicación: Madrid, España
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: Voz CESIÓN DE CONTRATO en la Enciclopedia Jurídica Básica Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: I Páginas, inicial: 1019 final: 1021 Fecha: 1995 Editorial (si libro): Civitas Lugar de publicación: Madrid, España
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: La prescripción en el BGB tras la reforma del derecho alemán de obligaciones. En Estudios Jurídicos en Homenaje al Prof. Luis Díez-Picazo Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: I Páginas, inicial: 720 final: 780 Fecha: 2002
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: Comentarios a la Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: Páginas, inicial: 1178 final: 1185 Fecha: 2002 Editorial (si libro): Civitas Lugar de publicación: Madrid
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: Legislación de Derecho de obligaciones y Contratos Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: Páginas, inicial: final: Fecha: 2003 Editorial (si libro): Tecnos Lugar de publicación: Madrid
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: La caducidad de los Derechos y Acciones Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: Páginas, inicial: final: Fecha: 2001 Editorial (si libro): Civitas Lugar de publicación: Madrid
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: Obligación de no disponer y prohibición de disponer Ref. ☐ revista ☐ Libro: Clave: A Volumen: 1 Páginas, inicial: 405 final: 421 Fecha: 1995 Editorial (si libro): Lugar de publicación: Anuario de Derecho Civil
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: El pago con subrogación Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: Páginas, inicial: final:

Fecha: 1996 Editorial (si libro): Civitas Lugar de publicación: Madrid
Autores (p.o. de firma): CAÑIZARES LASO, ANA Título: El reconocimiento testamentario de la filiación no matrimonial Ref. ☐ revista ☒ Libro: Clave: L Volumen: Páginas, inicial: 1 final: 311 Fecha: 1990 Editorial (si libro): Montecorvo Lugar de publicación:
<u>JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ TAPIA</u> Autores (p.o. de firma): JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA (coautoría con BONDIA ROMAN, FERNANDO) Título: COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Ref. x Libro: Clave: Volumen: Páginas, inicial: final Fecha: 1997 Editorial (si libro): EDITORIAL CIVITAS Lugar de publicación: MADRID Autores (p.o. de firma): JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA (coautoría con 30 AUTORES MÁS)) Título: COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Coordinados por prof. Bercovitz) Ref. x Libro: Clave: Volumen: Páginas, inicial: final Fecha: 1988 (1ª ed.) 1997(2ª ed) 2007(3ª ed.) Editorial (si libro): EDITORIAL TECNOS Lugar de publicación: MADRID Autores (p.o. de firma): JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA (coautoría con prof. Cohen Jehoram, Ámsterdam y Thomas Dreier, Max Planck Institut, Munich) Título: EL DERECHO DE RADIODIFUSION por RADIO Y TELEVISION Ref. x Libro: Clave: Volumen: Páginas, inicial: final Fecha: 1997 Editorial (si libro): ALADDA- SGAE, Sociedad General de Autores Lugar de publicación: MADRID Autores Autores (p.o. de firma): JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA Título: LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL TRAS LAS REFORMAS efectuadas por LAS LEYES 19/2006 Y 23/2006 Ref. x Libro: Clave: Volumen: Páginas, inicial: final Fecha: 2006 Editorial (si libro): ARANZADI THOMSON Lugar de publicación: MADRID Autores (p.o. de firma): JOSE MIGUEL RODRIGUEZ TAPIA Título: COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (COORDINADOS POR Prof Rodríguez tapia). Coautoría CON PROFS Cámara Lapuente, Castán Pérez-Gómez, Clemente Meoro, Gutierrez Vicen, Martín Salamanca; Martín Villarejo, Plaza Penades, Román Pérez, Torres Cazorla, Ventura Ventura) Ref. x Libro: Clave: Volumen: Páginas, inicial: final Fecha: 2007 Editorial (si libro): EDITORIAL CIVITAS-THOMSON

Lugar de publicación: MADRID

JOSÉ MANUEL RUÍZ-RICO RUÍZ

- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., La representación en interés del representante, Santander, 1985.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., Acogimiento y delegación de la patria potestad, Ed. Comares, Granada, 1989.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., Las garantías del contratista de inmuebles, Publicaciones de la Universidad de Jaén, 1995.
- RUIZ-RICO RUIZ J. M.- GARCÍA ALGUACIL, M. J., La representación legal de menores e incapaces. Contenido y límites de la actividad representativa, Ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2004.
- RUIZ-RICO RUIZ, J.M., Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales, dirigidos por M. Albaladejo, Tomo XV, vol.1, Edersa, Madrid, 1989.
- RUIZ-RICO RUIZ, J.M.- CAÑIZARES LASO, ANA (Directores), Multipropiedad y aprovechamiento por turno. Comentarios sistemáticos a la Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno, Ed. Civitas, Madrid, 2000 (Comentario a la Exposición de Motivos de la Ley, y artículos 1, 2, 6, 10, 11, 14, Disposición Adicional 1ª, y Disposiciones Transitorias 1ª, 2ª y 3ª de la Ley).
- RUIZ-RICO RUIZ, J.M. (Coordinador), La responsabilidad civil en la Ley de Ordenación de la Edificación, Ed. Comares, Madrid, 2002.
- RUIZ-RICO RUIZ, J.M. (Director), Estudios de Derecho Agrario, Ponencias y Comunicaciones del VI Congreso Nacional de Derecho Agrario (Asociación Española de Derecho Agrario), Financiado por Caja Rural de Málaga y Diputación Provincial de Málaga, 1998 (Dentro del mismo: J. M. Ruiz-Rico Ruiz y A. Gálvez Criado, "La Legislación Agraria de la Comunidad Autónoma andaluza", pp. 91 a 138).
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., en Estudios Jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales. V.El orden jurisdiccional civil: ejecución, recursos y servicios comunes, Ministerio de Justicia, Madrid, 1998, pp. 179-223 ("Intereses moratorios (art. 1108 CC), intereses procesales (art. 921.4 LEC) e intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro").
- En MIGUEL PASQUAU LIAÑO (Dirección), Jurisprudencia Civil Comentada. Código Civil, Granada, 2000. TOMO I (Arts.1 a 1087), pp. 980 a 992 (Comentario de artículos 3384 a 391 Código civil). TOMO II (arts. 1088 a 1976), pp. 2109 a 2121 (Comentario de artículos 1203 1 1212 Código civil).
- En AURIOLES MARTIN, A., (Coordinador), Derecho y turismo, I y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga 1998-1999, Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Planificación Turística, (Ruiz-Rico Ruiz, J.M., "La nueva Ley sobre Derechos de Aprovechamiento por Turnos: ámbito de aplicación. Constitución del régimen", pp. 249 a 266).
- En Jornadas sobre el Defensor del Pueblo andaluz, Universidad Internacional de Andalucía. Baeza, 2001 (Ruiz-Rico Ruiz J. M. y García Alguacil, M. J., "La protección jurídica del menor: principios básicos y desarrollo legal por la normativa del Estado y de la Comunidad Autónoma andaluza", pp. 107 136).
- En MORENO QUESADA, B. (Coordinador), Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Derecho Civil, Madrid, 1989 ("Comentario parcial a la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de marzo de 1987, sobre la Ley de Reforma Agraria para Andalucía").

- En Asociación de Profesores de Derecho Civil, Centenario del Código Civil, Vol. II, Madrid, 1990 ("Cien años (y algo más) de jurisprudencia sobre intereses moratorios").
- En RUIZ-RICO RUIZ, G. (Coordinador), La protección del medio ambiente en el Derecho español, 2002 ("Breves apuntes sobre la relevancia de los interdictos posesorios en materia medioambiental, y en especial, en cuanto a la legitimación de grupos y asociaciones").
- En RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- RUIZ-RICO RUIZ, G.- PÉREZ SOLA, N. (Coordinadores), Estudios de Derecho Ambiental (I), (Coords.), Vol. I, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2007 ("La propiedad privada en los espacios naturales protegidos", pp.115-146).
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Aspectos generales de la función social de la propiedad", Nación Andaluza, n.º 2-3, 1984.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Consideraciones sobre la función social de la propiedad rústica en la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, de 16 de noviembre de 1979", Revista de Derecho Privado, septiembre 1985.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "La tutela ex lege, la guarda y el acogimiento de menores (I), Actualidad Civil, n.º 2, 1988.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "La tutela ex lege, la guarda y el acogimiento de menores (y II), Actualidad Civil, n.º 3, 1988.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "El error en la transacción", ADC, 1991-III.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Residuos tóxicos y peligrosos (aspectos de responsabilidad civil", Revista de la Facultad de Derecho de la Univ. de Granada, 1991.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Algunas ideas en torno a la extensión de la hipoteca a las nuevas edificaciones", Revista de Derecho Privado, noviembre 1992.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Problemática de la subrogación prevista en el artículo 1211 del Código civil y su aplicación a los créditos hipotecarios", Revista Jurídica del Notariado, n.º 9, enero-marzo 1994.
- RUIZ-RICO RUIZ, M.- UREÑA MARTÍNEZ, M., "Aspectos civiles de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios", Actualidad Civil, n.º 38, 1994.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- GÁLVEZ CRIADO, A.- PRIETO BOCANEGRA, M. C., "Arbitraje de consumo y protección de los consumidores", Estudios sobre Consumo, n.º 38, 1996, pp. 37-56.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- GÁLVEZ CRIADO, A., "Agricultura y Derecho Civil en el Estatuto de Autonomía andaluz: Estado actual y perspectivas de futuro", Revista Andaluza de Administración Pública, n.º 30, abril-mayo 1997, pp. 11-47.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- GÁLVEZ CRIADO, A., "La legislación agraria de la Comunidad Autónoma Andaluza", Revista de Derecho Agrario y Alimentario, n.º 30, enero-junio 1997, pp. 7-23.
- RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Multipropiedad y Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno: la incomprensible voluntad de poner puertas al campo", Revista Jurídica La Ley, n.º 4828, 29 de junio de 1999, pp. 1-6.
- RUIZ-RICO RUIZ J. M.- DE LA FUENTE NUÑEZ DE CASTRO, M. S.- LUQUE JIMÉNEZ,

M., "Reflexiones sobre la protección de menores en el Ordenamiento Jurídico español", Revista de Derecho de Familia, n.º 17, octubre 2002, pp. 53-86.

-RUIZ-RICO RUIZ, J. M., "Regulación de las parejas estables por los parlamentos de las Comunidades Autónomas. Aspectos generales", Tribuna Parlamentaria, 2003, pp. 19-35.

-RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- GARCÍA ALGUACIL M. J., "Representación legal de menores y abuso de poder representativo", Revista de Derecho de Familia, n.º 24, julio 2004, pp. 23-65.

-RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- CASADO CASADO, B., "Las uniones de hecho no matrimoniales: consideraciones generales y aspectos registrales", Revista Crítica de Derecho Inmobiliario", n.º 685, 2004.

-RUIZ-RICO RUIZ, J. M.- CASADO CASADO, B., "Defectos constructivos: sobre la plena vigencia de la Ley de Ordenación de la Edificación respecto de todo tipo de obras, sea cual sea la fecha de solicitud de licencia de obra", Revista Jurídica La Ley, n.º 6533, 25 de julio de 2006, pp. 1-7.

JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

-Estudios de Derecho Concursal, Madrid, 2007

-Derecho de Cooperativas, Madrid, 2007

-“Cooperación y pillaje en el concurso”, Revista Crítica de Derecho Privado, 2006, pp. 271-296.

- “La distribución del riesgo de insolvencia”, Estudios en Homenaje a Manuel Olivencia, Madrid, 2006, pp. 426-465.

JOSÉ MARÍA MIQUEL GONZÁLEZ

A) - Libros y capítulos de libros:

- La situación jurídica del deficiente mental en el Derecho español, en colaboración con otros miembros del Departamento de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1975.

- La posesión de bienes muebles. Madrid, 1979.

- Comentarios a la reforma del Derecho de familia (Ley 11/1981, de 13 de mayo y Ley 30/81, de 7 de julio), págs.1261-1303, 1309-1331, 1462-1464, 1992-2001. Ed.Tecnos. Madrid, 1984.

- Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales, tomo V-2. Edersa, Madrid,1985, págs.1-121 y 283-534.(Comunidad de bienes)

- Comentarios a la Ley de Propiedad intelectual, «art. 7», Madrid 1989, págs. 117-137.

- Comentario del Código civil, Madrid 1991, Ministerio de Justicia, «Comentario de los arts. 7-1º», Buena fe(págs.37-56), «392 a 406», Comunidad de bienes (págs.1067-1118) y «446 a 466» (págs.1201-1252). “609”, Adquisición de la propiedad, (págs.1543-1551)

- Enciclopedia Jurídica básica CIVITAS (veintidós voces: acción publiciana, acto jurídico, acto propio, anulabilidad, buena fe, comunidad de bienes, derecho de crédito, derecho de representación, derecho real, enriquecimiento injustificado, heredero, justo título, legítima, mejora hereditaria, obligación, posesión, preterición, representación legal, reserva, reversión de donaciones, tradición y usucapión), Civitas, Madrid, 1995.

- Compraventa internacional de mercaderías, Comentario del Convenio de Viena «Comentario a los arts. 41 a 44», Madrid 1998, pp 355- 405.
- Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, dirigidos por L. Díez-Picazo, «Artículo 8», p. 428- 482, Disposición adicional 1ª, 3 (Artículo 10 bis 1 y 4 LGDCU), p. 893-964, Madrid, Civitas, 2002.
- Aspectos de la responsabilidad del vendedor por defectos jurídicos, en Homenaje al Profesor Mariano Alonso Pérez, Madrid, 2006, pp.421-428
- Las nulidades de los contratos: un sistema en evolución, coordinador: J. Delgado Echeverría, "Capítulo VI: La nulidad de las condiciones generales", Pamplona, 2007, p. 193-223
- La reserva de dominio, en AAVV, Historia de la propiedad. Crédito y Garantía, 2007, p. 523-599.
- La reserva de dominio. Una referencia al Derecho Europeo, en Derecho Privado Europeo: Estado actual y perspectivas de futuro, 2008, p. 281-376.
- Comunidad de bienes. Una comparación entre la regulación del Codi civil de Catalunya y el Código Civil español, en La Regulación de la Propiedad Horizontal y las Situaciones de Comunidad en Cataluña, 2008, p. 57-101.
- La recuperación de las obras de arte, en Propiedad y sustracción de las obras de arte, Fundación Selgas-Fagalde y Universidad de Oviedo, 2008, p- 32-51

B) Artículos:

- «Presupuestos históricos del art. 464 del Código civil», en Extractos de tesis doctorales, Universidad Autónoma de Madrid, 1974.
- «La génesis del principio Hand wahre Hand», en RDN, 1979, p. 227-330.
- «Observaciones en torno a la responsabilidad extracontractual por el hecho de un contratante independiente», ADC 1983-IV págs.1501-1514.
- «Algunos problemas en torno a la consideración de la multipropiedad como copropiedad». Revista de Derecho Registral, nº 14 (1987), págs. 41-54. También en Materiales IV Jornades de Dret catalá a Tossa, Barcelona, 1988, págs.269-281.
- «Observaciones en torno a la buena fe», en Homenaje a J. Roca Juan, Murcia 1989, págs.497-507. También en AAMN XXIX págs. 8-24.
- «Meubles n'ont pas de suite», en Homenaje a J.B. Vallet de Goytisolo, Madrid 1990, T. VI págs. 319-389.
- «Presunción de propiedad y exhibición del título», en Centenario del Código civil, Madrid 1990, T.II págs. 1333-1387.
- «Reflexiones sobre la buena fe», en Centenario del CC español, Lima 1990.
- «Derecho de acrecer y mejora», en Homenaje a Lacruz Berdejo, Madrid 1993, T. II págs. 1791-1810.
- «Observaciones sobre el Libro de derechos reales del Código civil peruano», en Diez años de Código civil, Lima. 1994.
- «Responsabilidad contractual y extracontractual: distinción y consecuencias», en

Jornadas sobre la responsabilidad civil, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1993.

- «La responsabilidad civil en el Proyecto de Ley orgánica de Código Penal», en Revista del Foro canario, Las Palmas, 1994.
- «Reflexiones sobre la preterición y la voluntad del testador», Tossa de Mar, 1994.
- «Reflexiones sobre las condiciones generales abusivas», en Homenaje a Aurelio Menéndez, 1996, pp. 4941- 4961.
- « Cláusulas generales y desarrollo judicial del derecho », Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM, 1997, pp. 297-326.
- «El Registro inmobiliario y la adquisición de la propiedad», Revista de Derecho Patrimonial, 1998,1, p. 45-61.
- «Notas sobre el art. 464.1 CC y la reciente jurisprudencia», ADC, 1999. II, p.565-596.
- «Anmerkung BGHZ 12.12.1997», en European Review of Private Law, 1999
- «Preterición y argumento histórico», en Jornadas sobre Derecho y argumento histórico. Facultad de Derecho de Lérida. 1999, pp.57-80
- «Las cargas anteriores en la ejecución de una hipoteca posterior», en RdPat, 3, 1999, pp. 27-66
- «El Sistema matrimonial español», en Festschrift für A. Wacke zum 65. Geburtstag, Munich, 2001, pp. 303-326.
- «Sistema matrimonial español», RJUAM, 2001 (5), pp. 139-163.
- «Notas sobre la voluntad del testador», RJUAM, 2002 (6), Homenaje a L. Díez-Picazo (número especial), pp. 153-190.
- Algunos aspectos del control de contenido de las condiciones generales de la contratación en la Ley española de 1998, en Estudios de Derecho civil. Obligaciones y Contratos. Libro homenaje a Fernando Hinestrosa, Bogotá 2003, pp. 423-463.
- «La preterición», en Homenaje al Profesor Luis Díez-Picazo, Tomo IV, Civitas, Madrid 2004, pp. 5339-5390.
- K.F. Eichhorn, en Juristas universales, ed. R. Domingo, T. IV, pp. 73-76, Madrid 2004
- Robo y hurto en el Código civil: especialmente en los artículos 1956 y 1962, RJUAM, 2005 (12), pp. 143-173.
- La conditio furtiva y otras acciones fundadas en una posesión anterior en el Usus Modernus Pandectarum, en Homenaje al Profesor Juan Miquel, Barcelona 2006, pp. 663-684.
- [Algunos problemas de la responsabilidad por la transmisión de la propiedad en la compraventa, Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte](#)(Colombia), N°. 26, 2006, pp. 233-269.

ANTONIO CABANILLAS SÁNCHEZ

AUTORES (p.o. de firma): CABANILLAS SÁNCHEZ, Antonio
TITULO: La recepción de la obra
REF. REVISTA/LIBRO: Revista : Anuario de Derecho Civil, 1978.

AUTORES (p.o. de firma): CABANILLAS SÁNCHEZ, Antonio
TITULO: La legitimación del adquirente del edificio para ejercitar las acciones de responsabilidad decenal (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de abril de 1977)
REF. REVISTA/LIBRO: Artículo : Anuario de Derecho civil, 1978.

AUTORES (p.o. de firma) : CABANILLAS SAÁNCHEZ. Antonio
TITULO: Ejecución defectuosa de la obra inmobiliaria (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 1979).
REF. REVISTA/LIBRO: Artículo : Anuario de Derecho Civil, 1980.

AUTORES (p.o. de firma) : CABANILLAS SÁNCHEZ. Antonio
TITULO: Ejecución defectuosa de la obra inmobiliaria (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 1979).
REF. REVISTA/LIBRO: Artículo : Anuario de Derecho Civil, 1982.

YOLANDA GARCÍA CALVENTE

AUTORES (p.o. de firma): YOLANDA GARCÍA CALVENTE y MERCEDES RUIZ GARIJO
TITULO: "Actuaciones societarias artificiosas para eludir los deberes fiscales. El loable criterio del TS sobre los negocios jurídicos simulados y la prescripción fiscal". Nueva Fiscalidad, nº.7, 2004.

AUTORES (p.o. de firma):YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: Las notificaciones en el Derecho Tributario. Edersa, 293 páginas, 2002.
REF. REVISTA/LIBRO: L

AUTORES (p.o. de firma):YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: Régimen Jurídico-Tributario de los inmuebles en multipropiedad. Aranzadi, 232 páginas, 2005.
REF. REVISTA/LIBRO: L

AUTORES (p.o. de firma):YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: "El principio de proporcionalidad en el Derecho Tributario Sancionador". Cuadernos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales.
REF. REVISTA/LIBRO: A

AUTORES (p.o. de firma): YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: "Tratamiento en el IRPF de las indemnizaciones por defectos de construcción de vivienda habitual. Comentario a la STSJ de Cataluña de 24 de octubre de 2001". Jurisprudencia Tributaria, nº5, 2002.
REF. REVISTA/LIBRO: A

AUTORES (p.o. de firma): YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: "Tributación de los derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles". El Consultor Inmobiliario, nº. 2003.
REF. REVISTA/LIBRO: A

AUTORES (p.o. de firma): YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: "Comentario a la STS de 20 de enero de 2002. Improcedencia de la notificación edictal si consta en el expediente el domicilio social de la entidad interesada". Jurisprudencia Tributaria, nº.1, 2003.
REF. REVISTA/LIBRO: A

AUTORES (p.o. de firma): YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: "Interpretación y alcance de la exención prevista en la DA 6ª de la Ley 18/1991 (bienes inmuebles de determinadas entidades no residentes)". Jurisprudencia Tributaria, nº.20, 2003.
REF. REVISTA/LIBRO: A

AUTORES (p.o. de firma): YOLANDA GARCÍA CALVENTE
TITULO: "La interpretación de las causas justificadas que permiten excepcionar el cumplimiento del plazo de los tres años de residencia continuada en la vivienda, a los efectos de su consideración como vivienda habitual". Jurisprudencia Tributaria, nº.1, 2004.
REF. REVISTA/LIBRO: A

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN REYES

- 1.- "La Retroacción de la quiebra, nulidad del contrato y devolución de prestaciones. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de marzo de 1973", Revista Jurídica de Cataluña, nº 2, 1975.
- 2.- "Las Agrupaciones de Interés Económico", Revista Cuadernos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, nº 25, 1993.
- 3.- La Retroacción absoluta de la Quiebra y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Aranzadi, Pamplona, 1995.
- 4.- "La retroacción de la quiebra. Bases para su reforma", Conferencia impartida con motivo de la I Jornadas sobre Evaluación de la gestión empresarial, Universidad del País Vasco, 1994. Publicada por la misma Universidad en 1996.
- 5.- "Comentarios a la Ley de Sociedades Anónimas. Tomo I. Disposiciones Generales, Fundación y Aportaciones", obra colectiva dirigida por Fernando Sánchez Calero, en especial artículo 46. EDESA. 1997
- 6.- "El ocaso del papel", Revista Electrónica de Derecho Informático, número 13, agosto

de 1999. (www.alfa-redi.org)

7.- “El documento y la firma electrónica. Nuevas perspectivas en la contratación”, Revista Electrónica de Derecho Informático, número 14, septiembre de 1999 (www.alfa-redi.org) y en, Miramar . Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, 1999

8.- El usufructo de empresa, Aranzadi, Pamplona, 1999.

9.- Fundamentos de Derecho Mercantil, 2ª y 3ª ed., Tomos I y II, EDERSA, Madrid, 1999-2001 y Tomo I, cuarta edición, EDERSA, Madrid, 2003

10.- “El reconocimiento de los medios electrónicos en el ámbito legislativo y jurisprudencial. Especial consideración del Real Decreto- Ley 14/99, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica y proveedores de servicios de certificación”, Revista Electrónica de Derecho Informático, número 17, diciembre de 1999 (www.alfa-redi.org)

11.- “La Sociedad irregular unipersonal: una propuesta de interpretación”, Revista Derecho de Sociedades, nº 15, 2000 –2, págs. 103 a 119, y en la obra colectiva en homenaje al Profesor Sánchez Calero, F., vol. IV, Madrid, 2002 ISBN 84-481-3442-7

12.- Recensión a la obra de Espina Montero, A.: Crisis de la empresa y sistema concursal. La reforma española y la experiencia comparada, en Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales, número 39, segundo semestre, Málaga, 2000.

13.- “El reconocimiento de la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles no inscritas”, en AA.VV.: Persona y Estado en el umbral del siglo XXI, coord. Salina de Frias, A., XX Aniversario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Málaga, 2001

14.- “Las Entidades de Certificación”, Revista Electrónica de Derecho Informático, número 35, junio de 2001. (www.alfa-redi.org)

15.- **“Las sociedades unipersonales. Efectos derivados de la ausencia de inscripción”**, actas del Congreso Hispano-Argentino de Derecho Mercantil, Las sociedades comerciales y su actuación en el mercado, Valencia 2001, Ed. Comares 2003

16.- La Ley de Servicios de la Sociedad de la información y del Comercio Electrónico y la regulación administrativa de las Agencias de Viajes Virtuales, **V Jornadas de Derecho Turístico**, organizada por la Conserjería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y el Área de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Escuela de Turismo de Málaga, octubre, 2002 (en prensa).

17.- Los servicios de la sociedad de la información: ámbito coordinado y sujetos de los mismos, en Revista de la Contratación Electrónica, nº 41, septiembre 2003

18.- Comentario a los artículos 111 a 115 de la Ley Concursal (sección 4ª, en AA.VV., Comentarios a la Legislación Concursal (Ley 22/2003 y 8/2003 para la Reforma Concursal), Dirigido por Pulgar Ezquerro, Juana, Alonso Ledesma Carmen, Alonzo Ureba Alberto, Alcocer Garau, Guillermo, editado en, Registradores de España y Ed. Dykinson, S. L., Vol. I, págs. 1.101 y ss., 2004.

19.- La impugnación de los actos perjudiciales para la masa activa. Breves apuntes sobre una reforma esperada, Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, nº 682, marzo 2004, y en el Libro Homenaje al Profesor Olivencia (en prensa)

20 En prensa: La empresa como objeto de negocios jurídicos: el usufructo de empresa. (obra colectiva sobre el Derecho de usufructo)

21.- En prensa: La Hipoteca inversa y el régimen económico matrimonial

PATRICIA BENAVIDES VELASCO

1. Monografías:

- Legislación turística en Andalucía, Tecnos, 2005 (en colaboración con A. Auriolés Martín y Mª B. González Fernández)

- El domicilio de las sociedades mercantiles de capital, Marcial Pons, Madrid, 2004.

2. Capítulos de libros:

- "Los sellos y marcas de calidad (trusmarks) en el mercado digital y el Distintivo Público de Confianza en Línea", en Marca y Publicidad Comercial: un enfoque interdisciplinar, La Ley/Wolters Kluwer, Madrid, 2009, (aceptado y en prensa).

- "El aumento de las situaciones de dependencia y algunas de las soluciones adoptadas en el Ordenamiento Jurídico Español: el seguro de dependencia y la hipoteca inversa", (aceptado y en prensa).

- "El deber de abstención de los administradores sociales", en Problemas actuales del Derecho de Sociedades, Marcial Pons, Madrid, (aceptado y en prensa).

- "La Sociedad Cooperativa Europea (I)" en Régimen jurídico de las Sociedades Cooperativas, Tirant lo Blanch, Valencia, (aceptado y en prensa).

- "Derecho Concursal I" en Conceptos Básicos de Derecho Procesal Civil, Tecnos, 2008, págs. 617-631.

- "Derecho Concursal II" en Conceptos Básicos de Derecho Procesal Civil, Tecnos, 2008, págs. 633-643.

- "Efectos derivados de la apertura de un procedimiento concursal sobre los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras", en Estudios de Derecho concursal, Marcial Pons, 2006, págs. 245-256.

- "Jurisdicción y competencia en el procedimiento de declaración del concurso. Algunas cuestiones sobre la utilización del criterio del «centro de intereses principales del deudor» como delimitador de la competencia territorial", en Estudios sobre la Ley Concursal, Tomo 3, Marcial Pons, Madrid, 2005, págs. 3449-3468.

- "Aplicación de las normas de defensa de la competencia por la jurisdicción ordinaria. La competencia atribuida a los Juzgados de lo Mercantil" en Estudios de Derecho de la Competencia, Marcial Pons, Madrid, 2005, págs. 273-287.

-“Nuevas perspectivas de la reglamentación comunitaria sobre los acuerdos de colaboración entre empresas de transporte marítimo de línea regular (Conferencias Marítimas), en Los retos del transporte en el Siglo XXI, Volumen I, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005, (en coautoría con M^a Belén González Fernández), págs. 653-665.

- “La comercialización de servicios turísticos a través del sistema de «Club de Vacaciones»” en Derecho y Turismo, Consejería de Turismo y Deporte, Dirección General de Planificación Turística, Junta de Andalucía, Sevilla, 2004, págs.: 219-227.

- “Notas para una reforma de la Ley sobre Derechos de Aprovechamiento por Turno de Bienes Inmuebles de Uso Turístico” en Aspectos jurídico-mercantiles del turismo, Atelier, Barcelona, 2003, págs. 71-81.

- “Los seguros obligatorios en la Ley 42/1998 sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico” en Cuestiones actuales del Derecho de Seguros, Atelier, Barcelona, 2002, págs. 157-166.

-“Consideraciones sobre la determinación de la nacionalidad de las sociedades mercantiles”, en Persona y Estado en el umbral del Siglo XXI, Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Málaga 2001, págs. 123-133.

- “Apertura de sucursal de agencia de viaje comunitaria en territorio español” en Derecho y Turismo, Consejería de Turismo y Deporte, Dirección General de Planificación Turística, Junta de Andalucía, Sevilla, 2000, págs. 161-170.

- “Análisis del contenido mínimo de los contratos de transmisión de derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles (Artículo 9.1 Ley 42/1998)” en Turismo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000, págs. 605- 628.

- “Reflexiones sobre exigencias relativas al domicilio y a las sucursales de las empresas de servicios y las sociedades de intercambio en la Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias” en Derecho y Turismo, Consejería de Turismo y Deporte, Dirección General de Planificación Turística, Junta de Andalucía, Sevilla, 1999, págs. 413-425.

- “Interpretaciones y soluciones al problema del encuadramiento de los administradores de las sociedades mercantiles de capital en los regímenes de la Seguridad Social”, en Derecho de Sociedades, Ilustre Colegio Notarial de Granada, Granada, 1998, págs. 291-307.

- “Las marcas de garantía en el ámbito de la normalización y la certificación”, en Ponencias y Comunicaciones 1997 del XI Congreso Nacional y VII Congreso Hispano-Francés, Vol. 1, ed. Manuel Ruiz González y Universidad de Lleida, Lleida, 1997, págs. 393-396.

- “Los contratos mercantiles y su incidencia en la globalización de la economía: especial referencia a los contratos de Know-How” en La empresa en una economía globalizada: retos y cambios, Edinford, Málaga, 1996, págs. 1075-1080.

- “Los Derechos de Usufructo, Uso y Habitación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones”, en Temas de Economía y Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, Málaga, 1994, págs. 419-434.

3. Artículos en revistas

- “El deber de pasividad de los administradores en las sociedades cotizadas” (en prensa).
- “La propuesta de Directiva sobre protección de los consumidores de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y su incidencia en el ordenamiento jurídico español”, Revista Aragonesa de Administración Pública, núm. 31, 2007, págs. 313-340.

- "Constitución de Sociedad Anónima Europea por transformación", Noticias de la Unión Europea, núm. 270, 2007, págs. 21-29.
- "La sociedad cooperativa europea: análisis del reglamento 1435/2003, por el que se regula su estatuto jurídico", Revista de Derecho de Sociedades, núm. 27, 2006, págs. 273-299. (en colaboración con M^a Belén González Fernández).
- "Revisión de la Directiva sobre tiempo compartido", Estudios sobre consumo, núm. 79, 2006, págs. 47-59.
- "Las sociedades mercantiles como titulares del derecho a la inviolabilidad del domicilio", Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, núm. 216, 2006, págs. 1-22.
- "La responsabilidad por retraso en el transporte aéreo de pasajeros", Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica, Volumen. XXI, 2005, págs. 3173-3181.
- "La comercialización del turismo rural a través de las Centrales de Reserva. La experiencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía", Revista Aragonesa de Administración Pública, Volumen 27, 2005, págs. 257-268., (en colaboración con M^a Belén González Fernández).
- "La solución extrajudicial de conflictos en el ordenamiento jurídico español: la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje", Revista de Derecho Comparado, núm. 11, 2005, págs. 25-48, (en colaboración con M^a Belén González Fernández).
- "El municipio turístico", Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica, núm. 20, 2004, págs. 3080-3089.
- "El nuevo régimen concursal en el ordenamiento jurídico español", Revista de Derecho Comparado, núm. 8, 2004, págs. 67-101, (en colaboración con M^a Belén González Fernández).

LAURA ZUMAQUERO GIL

- "La cláusula penal en la contratación inmobiliaria con consumidores", en Cláusulas abusivas en la contratación inmobiliaria con consumidores (coord. Ana Cañizares Laso), Edit. Tecnos, Madrid, 2006, pp. 266-287.
- "La utilización agrícola de los bienes demaniales y patrimoniales de la Administración Pública", en Libro Homenaje a Alberto Ballarín Marcial, Madrid, 2008, pp. 705-726.
- "Los malos tratos como causa de indignidad para suceder", Mujeres y protección jurídica: una realidad controvertida (Coors. Liñán García y De la Fuente Nuñez De Castro), Málaga, 2008, pp. 141-154.
- "La responsabilidad del promotor por vicios en la construcción", (en prensa).
- "El derecho de acrecer en los negocios inter vivos", Revista de Derecho Patrimonial (en prensa).
- "El interés del menor en los Tribunales Españoles", (en prensa).

BELÉN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

1. Monografías

-La Sociedad Unipersonal en el Derecho español. Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Limitada Nueva Empresa, La Ley, Colección Biblioteca de Derecho de los Negocios, Madrid, 2004.

-Fórmulas jurídicas para la creación de pymes, La Ley-Expansión, Madrid, 2005.

-Legislación turística de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2006 (en coautoría con Auriolos Martín, A. y Benavides Velasco, P.)

2. Capítulos de libros

- "La otra lectura del artículo 87.6 de la Ley Concursal", Estudios de Derecho Concursal, Peinado Gracia, J.I./ Valenzuela Garach, J. (coords.), Marcial Pons, Madrid, 2007, p. 55-63.

-“Créditos del socio único contra la sociedad unipersonal que es declarada en concurso. A propósito de los créditos subordinados en la Ley Concursal”, Estudios sobre la Ley Concursal. Libro Homenaje a Manuel Olivencia, Tomo IV, Marcial Pons, Madrid, 2005, p. 3691-3705.

-“El intercambio de información entre empresas y la libre competencia”, en Estudios de Derecho de la Competencia, Marcial Pons, Madrid, 2005, p. 363-369.

- “Nuevas perspectivas de la reglamentación comunitaria sobre los acuerdos de colaboración entre empresas de transporte marítimo de línea regular (Conferencias Marítimas), en Los retos del transporte en el Siglo XXI, Tirant lo blanch, Valencia, 2005, p. 649-661 (en coautoría con Benavides Velasco, P.).

-“El servicio turístico de organización profesional de congresos en la Comunidad Autónoma andaluza”, Derecho y Turismo, Auriolés Martín, A. (coord.), Sevilla, 2004.

-“La responsabilidad de las Agencias de Viajes en los contratos de viaje combinado y la protección del consumidor (A propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de julio de 2001”, Aspectos jurídico-mercantiles del turismo, Auriolés Martín, A. (coord.), Atelier, Barcelona, 2003, p. 139-147.

- “El Defensor del Asegurado”, Cuestiones actuales de Derecho de Seguros, Angulo Rodríguez, L./ Camacho de los Ríos, J. (coords.), Atelier, Barcelona, 2002, p. 121-130.

-“Las Agencias de Viajes en la Ley del Turismo de Andalucía: Notas sobre su futura reglamentación”, Persona y Estado en el umbral del siglo XXI, Salinas de Frías, A. M. (coord.), Málaga, 2001, p. 371-379.

-“Revisión del ámbito de aplicación objetivo de la normativa sobre viajes combinados. (A propósito del Informe de la Comisión Europea sobre la transposición de la Directiva 90/314/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1990, relativa a los viajes combinados, las vacaciones combinadas y los circuitos combinados)”, Derecho y Turismo, Auriolés Martín, A. (coord.), Sevilla, 2000, p. 243-251.

-“Reflexiones sobre la exigencia de forma jurídica específica para las agencias de viaje: la posibilidad de agencias de viajes - personas físicas”, Derecho y Turismo, Auriolés Martín, A. (coord.), Sevilla, 1999, pp. 387-397.

-“Composición de la Junta General de Sociedades Unipersonales: especial referencia a las Sociedades de capital público local” en Jornadas de Derecho de Sociedades, Auriolés Martín, A. y Martín Romero, J.C. (coords.), Ilustre Colegio Notarial de Granada, Publicaciones de la Academia Granadina del Notariado, Granada, 1998, p. 271-280.

-“La Sociedad Cooperativa Europea (II)” en Régimen jurídico de las Sociedades Cooperativas, Peinado Gracia, J. I. (coord.), Tirant lo Blanch, Valencia (En prensa)

3. Artículos en revistas

-“¿Nueva regulación de los viajes combinados?”, Revista de Derecho Mercantil, 2008, núm. 269, p. 1063-1075.

-“Constitución de Sociedad Anónima Europea con domicilio en España mediante fusión de sociedades anónimas”, Noticias de la Unión Europea, 2007, p. 83-91.

-“La Sociedad Cooperativa Europea: análisis del Reglamento 1435/2003, por el que se regula su estatuto jurídico”, Revista de Derecho de Sociedades, 2006, núm. 27, p. 273-297 (en coautoría con Benavides Velasco, P.)

-“Sobre las medidas comunitarias de compensación y asistencia a los usuarios del transporte aéreo”, Estudios sobre Consumo, 2006, núm. 79, p. 35-46.

-“La solución extrajudicial de conflictos en el ordenamiento jurídico español: la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje”, Revista de Derecho Comparado, 2005, núm. 11, p. 25-48 (en coautoría con Benavides Velasco, P.)

-“La comercialización del turismo rural a través de las Centrales de Reserva. La experiencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, Revista Aragonesa de Administración Pública, 2005, núm. 27, p. 257-268 (en coautoría con Benavides Velasco, P.).

- “La responsabilidad del transportista aéreo por la cancelación del vuelo”, Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica, 2005, núm. XXI, p. 3181-3186.

- “El nuevo régimen concursal en el ordenamiento jurídico español”, Revista de Derecho Comparado, 2004, núm. 8, p. 67-101 (en coautoría con Benavides Velasco, P.)

- “Transferencias Bancarias Intracomunitarias: regulación sustantiva y transparencia de las relaciones entre las entidades de crédito y sus clientes, a partir de la Ley 9/1999, de 12 de abril”, Estudios sobre Consumo, 2000, núm. 53, p. 9-22.

BRUNO RODRÍGUEZ-ROSADO MERTÍNEZ-ECHEVERRÍA

Autores (p.o. de firma): Rodríguez-Rosado

Título: Incumplimiento contractual, penalización e infracción administrativa en la oferta de acceso al bucle de abonado

Ref. X revista: Revista Aranzadi de Derecho y nuevas tecnologías Libro
Clave: Volumen: 2007-3 Páginas, inicial: 31 final: 47
Fecha: 2007
Editorial (si libro):
Lugar de publicación: Madrid

Autores (p.o. de firma): Cañizares Laso (coord), Algaba Ros, Arijá Soutullo, Dieguez Oliva, Fuente Nuñez, Luque Jiménez, Rodríguez-Rosado, Saborido Sanchez, Sanchez Hernandez, Sillero Croveto, Torres Perea, Zumaquero Gil
Título: Clausulas de reducción de plazos de garantía y de ejercicio de Derechos

Ref. revista: Libro: Clausulas abusivas en la contratación inmobiliaria
Clave: Volumen: Páginas, inicial: 288 final: 297
Fecha: 2007
Editorial (si libro): Tecnos
Lugar de publicación: Madrid

Autores (p.o. de firma): Rodríguez-Rosado
Título: El reconocimiento de deuda y sus efectos

Ref. X revista: Revista de Derecho patrimonial Libro
Clave: Volumen: 2008-1 Páginas, inicial: 103 final: 118
Fecha: 2008
Editorial (si libro):
Lugar de publicación: Madrid

Autores (p.o. de firma): Rodríguez-Rosado
Título: Abstraktionsprinzip und redlicher Erwerb als Mittel zum Schutze des

Rechtsverkehrs

Ref. ☐ revista : X Libro
Clave: Volumen: Páginas, inicial: 1 final: 172
Fecha: 2009
Editorial (si libro): Peter Lang Verlag
Lugar de publicación: Frankfurt aM.

ROCÍO DIÉGUEZ OLIVA

Título del libro: «LA ACCESORIEDAD DE LA HIPOTECA Y APTIMONIALIZACIÓN DEL RANGO»
Clave: LIBRO
Página inicial y página final.
Editorial: CENTRO DE ESTUDIOS REGISTRALES
País de publicación: ESPAÑA
Año de publicación: 2009
ISBN: EN PRENSA

PALOMA SABORIDO SÁNCHEZ

Título del libro: «Reflexiones sobre el Tercero Hipotecario»
Clave: LIBRO
Página inicial y página final.
Editorial: CENTRO DE ESTUDIOS REGISTRALES
País de publicación: Madrid
Año de publicación: 2008

PARA OBTENER LA INFORMACIÓN COMPLETA VID. ANEXO 4**Otros:**

Título del proyecto: "Protección de los consumidores en condiciones generales de contratación"
Entidad financiadora: Junta de Andalucía
Duración desde: 2002 hasta: 2003
Investigador principal: Dra. Ana Cañizares Laso
Número de investigadores solicitantes:
Resultados más relevantes: Obra Colectiva: Legislación de Derecho de Obligaciones y Contratos.

Título del proyecto: "Consumidores y usuarios en contratación con cláusulas abusivas"
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Duración desde: 2003 hasta: 2006
Investigador principal: Dra. Ana Cañizares Laso.
Número de investigadores solicitantes: 10
Resultados más relevantes: Obra Colectiva: Cláusulas abusivas en la contratación inmobiliaria.

Título del proyecto: "Consumidores y usuarios en contratación con cláusulas abusivas"
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Duración desde: 2003 hasta: 2006
Investigador principal: Dra. Ana Cañizares Laso.
Número de investigadores solicitantes: 10

Resultados más relevantes: Obra Colectiva: Cláusulas abusivas en la contratación inmobiliaria.

Título del proyecto: *Derecho de la Edificación*
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Duración desde: 2006 hasta: 2009
Investigador principal: Dra. Ana Cañizares Laso.
Número de investigadores solicitantes: 10
Resultados más relevantes:

Título del proyecto: *El proceso de la Edificación (Proyecto de Investigación de Excelencia)*
Código Proyecto: SEJ-4196
Duración : 3 años hasta: 2003
Investigador principal: Dra. Ana Cañizares Laso

-PROYECTO DE INVESTIGACION: "DERECHO INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCION". Financiado por el MEC. Proyecto PB96-0929, de CICYT. Años 1997-2000. INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Ruíz-Rico

-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "ANÁLISIS JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE UNA UNIÓN EUROPEA Y ESPAÑOLA". Financiado por el MEC. Proyecto BJU03-9877C0201. INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Ruíz-Rico. Años 2003-2006 (con dos Subproyectos).

-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHO DE LA PERSONA EN LA LEGISLACIÓN CIVIL: PROBLEMAS DE CONSTITUCIONALIDAD" (SEJ-2006-14829-C02-02/JURI). INVESTIGADOR: José Manuel Ruíz-Rico. Años 2006-2009 (con dos Subproyectos).

-GRUPO DE INVESTIGACION DE JUNTA DE ANDALUCIA: "DERECHO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA". SEJ-325. INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Ruíz-Rico. Años 1998 hasta la fecha.

Título del proyecto: FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD QUE GENERAN DEPENDENCIA. MEDIDAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA FISCALIDAD.

Entidad financiadora: IMSERSO
Entidades participantes:
Duración, desde: ENERO 2006 hasta: DICIEMBRE 2006
Cuantía de la subvención: 40.000 EUROS
Investigador responsable: GARCÍA CALVENTE, YOLANDA
Número de investigadores participantes: 10

Título del proyecto: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCENTIVACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO-TRIBUTARIO (SEJ2006-02972/JURI)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Entidades participantes:
Duración, desde: OCTUBRE 2006 hasta: SEPTIEMBRE 2009
Cuantía de la subvención: 30.000
Investigador responsable: GARCÍA CALVENTE, YOLANDA
Número de investigadores participantes.

PARA OBTENER LA INFORMACIÓN COMPLETA VID. ANEXO 4

Experiencia profesional:

En el cuadro arriba incluido se puede ver la experiencia profesional de los profesores que intervienen en el máster.

PARA OBTENER UNA MAYOR INFORMACIÓN VID. ANEXO 4

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal Académico necesario para garantizar el desarrollo efectivo de las enseñanzas que se proponen.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Se cuenta con el Personal de Administración y Servicios, especialmente con el destinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, necesario para atender las necesidades logístico/administrativa derivadas de la implantación del título de Máster Universitario que se propone.

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del Servicio
Servicio de Informática	1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	Este servicio está formado por laborales El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de la Facultad de Derecho	1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.- PMO. Y ATENCION USUARIO-; 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. - APOYO TAREAS TECNICAS-; 1 ADJUNTO BIBLIOTECA	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación
Gestión Económica	1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración	12 ADMINISTRATIVOS/AS	Este servicio está	Soporte

de Departamentos	DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	formado por funcionarios y laborales Con años de experiencia en la Universidad	administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.
Administración del Centro	1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)	La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y

requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Derecho da cabida a la Licenciatura de Derecho y los Másteres Oficiales en Regulación Económica y Territorial, Criminalidad e Intervención Social con Menores, Abogacía y Asesoría Jurídica de Empresas.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m² en una parcela de 51803 m² (ANEXO VI). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

7.1.2.1 Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos móviles.

- Dotación electrónica y multimedia:

En cada una de estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica.

Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas, además del receptor tienen módulos antilarsen. Todas las aulas están dotadas de cañón videoprojector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.

Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectores de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoprojector.

Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3-.

7.1.2.2-Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

- Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoproyectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

7.1.2.3-Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

-4 monitores de televisión JVC

-1 control de cámaras JVC

-1 grabador de video (VCD)

-1 grabador VHS digital JVC

-1 ordenador con impresora

-Megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.

-Video proyector Hitachi.

-3 cámaras domo de grabación, motorizadas

-Pantalla automatizada.

-Caja de conexiones.

7.1.2.4 Aula Magna.

-Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole. - Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

-Videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación.

-Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.

-Reproductor de DVD Daewoo.

Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

7.1.2.5 Aula de Grados.

-Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

7.1.2.6 Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.

- Pentium IV a 1500
- Pentium IV a 1600
- Pentium IV a 1700
- Memoria: 256 Mb.
- Disco Duro: 20GB.
- Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15"
- Tarjeta de Grafica:

NVIDIA Riva TNT2 64

NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)

ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP

- Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)

- Tarjeta de sonido: Avance AC`97 Audio

- Lectores CD-Rom:

Samsung SC-152C

OEM CD-Rom F563 E

- Conectores y Teclado y Ratón: PS/2

- Impresora: hp LaserJet 4100 dtn

Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.

.Windows XP (Service Pack 2)

- Microsoft Office 2003

- Open Office 2.3 (castellano)

- Adobe Acrobat Reader 8.0

- Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3

- GIMP 2.4

- Internet Explorer 7.0

- 7ZIP 4.55

- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1

- Mozilla Firefox 2.0.0.5

- Pdf Creator

- Quick Time 7.1.5

- FileZilla 3.0.0

- Real Player 8.9

- Reproductor Windows Media 9.0
- Refworks (Write-N-Cite)
- Ebrary Reader
- IrfanView 4.0
- VideoLan 0.8.6c
- VMware player

Bases de Datos:

Base de Datos CDROMBBL

Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía.

Comunidades autonómicas.

Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.

Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

7.1.2.7 Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación física:

Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:

Tarjeta de Red: 3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)

Memoria: 512 MB. De RAM.

Equipo: Pentium IV CPU a 3.20. GHz.

Tarjeta Grafica: SAPPHIRE RADEON X300 SE.

Lector de DVD: "LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.

Disco duro: 200 GB.

Monitor: "Philips 17" Modelo 107E61

Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.

- Dotación documental:

RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Título de colección Años Número de Volúmenes

Jurisprudencia Tribunal Constitucional 1981-2007 78

Jurisprudencia Social 1984-2007 106

Diccionario Jurídico 44

Legislación de las Comunidades Autónomas 1991-2007 253

Códigos Legislativos 169

Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi 1930-2007 189

Repertorio Cronológico de Legislación 1930-2007 164

Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia 1997-2007 33

Repertorio de Jurisprudencia Tributaria 1992-2007 39

Repertorio de Jurisprudencia Civil 1992-2007 48

Revista de Derecho de Proceso Penal 8

Revista de Derecho Ambiental 4

Cuadernos Aranzadi de lo Social 30

Cuadernos Aranzadi de lo Civil 27

Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria 34

Revista de Derecho de Sociedades 26

Revista Jurídica del Deporte 26

Revista Quincena Fiscal Enero 2002- Mayo 2008

Revista de la Unión Europea Enero 2004- Mayo 2008

Revista de Urbanismo y Edificación 5

Revista de Derecho Patrimonial 9
Factbook 14
Monografías Fiscales 36
TOTAL: 1342

RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD

Título de colección Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional 12
Jurisprudencia Social 12
LEA* Social 7
Jurisprudencia Tributaria 9
LEA Tributaria 16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa 5
Formularios 21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales 11
Jurisprudencia desde 1979 14
Jurisprudencia Civil 12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos...) 38
Legislación 13
Jurisprudencia Penal 5
Bases de Datos Aranzadi 26
Guías de Demostración Interactiva 5
LEA Mercantil 19
TOTAL: 225

7.1.2.8.- Espacio WI-FI.

No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

7.1.2.9. Conserjería.

La conserjería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.

7.1.2.10. Biblioteca.

Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca. Los puntos de atención al público son tres. El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:

- 1.- Vlex Global
- 2.- Westlaw
- 3.- Tirant on line
- 4.- Tirant on line Asesores
- 5.- Ley Actualidad
- 6.- Iustel
- 7.- Hein on Line
- 8.- LexisNexis Professional
- 9.- El Derecho

10.- Colex Data

Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.

A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopadoras. Los lectores/reproductores son 10(9 de discos compactos y 1 de microformas).

La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:

4 Funcionarios:

- 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
- 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.

13 contratados laborales:

- 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
- 10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

Estimación aproximada de uso

Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por

dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga tiene suscritos Convenios de Colaboración con empresas e instituciones para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período



2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

En concreto para el título de Máster que se propone, inicialmente, se cuenta con los equipamientos materiales necesarios; No obstante, se prevé la adquisición de nuevos recursos materiales (carros con cañón de video y ordenadores), así como la adquisición de nuevos fondos bibliográficos relacionados con las materias a impartir en el Máster, que permitan al estudiante consultar una bibliografía más reciente, a la vez que específica, para la realización del Trabajo de Fin de Máster.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	86%
Tasa de Abandono:	14%
Tasa de Eficiencia:	100%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los porcentajes resultantes son obtenidos de la aplicación de la fórmula establecida por ANECA sobre datos de alumnos matriculados en el anterior curso académico en el Máster.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se

llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga está participando en la segunda convocatoria del Programa AUDIT de ANECA y se encuentra pendiente de recibir la evaluación del diseño de su SGC.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010-2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, lo hace en 2 cursos académicos -120 créditos-; Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2008/2009	2009/2010	2010/2011
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado 1º	Extinguido 1º Implantado 2º	Extinguido 2º
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

9. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
10. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
11. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión

del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

PLAN RD 56/2005 (a extinguir)	PLAN RD 1393/2007 (a implantar)
-------------------------------	---------------------------------

Materias Obligatorias en ambos planes que se adaptan:

Negociación y Contratación (4,5 créditos)	Negociación y Contratación (3 créditos)
Derecho de Sociedades (4,5 créditos)	Derecho de Sociedades (3 créditos)
Ética Empresarial (3 créditos)	Responsabilidad Social y Ética Empresarial (3 créditos)
Derecho Privado del Mercado Financiero (3 créditos)	Derecho Privado del Mercado Financiero (3 créditos)
Derecho Concursal (3 créditos)	Derecho Concursal (3 créditos)

Materias obligatorias Plan RD 56/2005 que se adaptan por optativas del plan RD 1393/2007:

Fiscalidad de la Empresa (4,5 créditos)	Fiscalidad de la Empresa (3 créditos)
Derecho Registral (3 créditos)	Derecho Registral (3 créditos)
Derecho Urbanístico (3 créditos)	Derecho Urbanístico (3 créditos)

LA ADAPTACIÓN QUEDARÍA DEL SIGUIENTE MODO:

-El alumno convalidaría 15 créditos de asignaturas obligatorias, debiendo cursar del Plan Nuevo 21 créditos, equivalente, a todas las asignaturas obligatorias del nuevo plan que no fueron cursadas en el anterior. De este modo, habría alcanzado los 36 créditos obligatorios que se exigen.

-El alumno convalidaría 9 créditos de asignaturas optativas, debiendo cursar del Plan Nuevo



solamente 3 créditos, optando por una de las asignaturas optativas que se ofertan. De este modo habría alcanzado los 12 créditos optativos que se exigen.

-El alumno deberá cursar en todo caso el Módulo de Prácticas Externas y realizar el Trabajo de Fin de Máster (12 créditos).

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Módulo Obligatorio
Número de créditos ECTS:	36
Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En todo el módulo se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo tiene por objeto proporcionar a los alumnos un conjunto de conocimientos teóricos de carácter multidisciplinar sobre diferentes materias relacionadas con el asesoramiento jurídico de empresas. La metodología a seguir consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- a) Participación activa en las clases y seminarios.
- b) Lectura de los artículos y textos asignados.
- c) Breve exposición de las lecturas en clase
- d) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El módulo tiene los siguientes contenidos:

- Análisis del Derecho de Sociedades, de la responsabilidad social y del procedimiento a seguir cuando la misma entra en situación de insolvencia.
- Análisis de los distintos métodos de negociación y contratación, así como de los distintos tipos de contratos, prestando una mayor atención en el análisis los contratos con condiciones generales de la contratación, de la contratación turística y, por ende, del Derecho de Consumo.
- Estudio del Derecho de la Competencia y, más concretamente, de los supuestos de competencia desleal.
- Análisis de los problemas jurídicos derivados de la contratación inmobiliaria.
- Estudios del Derecho de Garantías y del régimen de responsabilidad contractual y extracontractual.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 5: (CT5)	Ser capaz de exponer oralmente con claridad y rigor
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho de Sociedades	3	Obligatoria
Derecho Privado del Mercado Financiero	3	Obligatoria
Responsabilidad Social y Ética Empresarial	3	Obligatoria
Derecho Concursal	3	Obligatoria
Negociación y Contratación	3	Obligatoria
Derecho de la Publicidad y de la Competencia Desleal	3	Obligatoria
Derecho de la Competencia	3	Obligatoria
Garantías	3	Obligatoria
Daños	3	Obligatoria
Derecho del Consumo	3	Obligatoria



Derecho de la Edificación	3	<i>Obligatoria</i>
Contratación Turística	3	<i>Obligatoria</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Derecho de Sociedades		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho de Sociedades		
Módulo en el que se integra:	Módulo Obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil) (2 créditos) Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil) (1 crédito)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 30 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 30%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 30 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los temas del Derecho de Sociedades, sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 8 horas.

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda completar su formación.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I:

Sociedades y personificación. Autonomía de la voluntad y derecho de sociedades.

BLOQUE TEMÁTICO II:

La sociedad civil.

BLOQUE TEMÁTICO III:

Sociedades de capital.

- 1.- Consecuencias del carácter capitalista.
- 2.- Constitución.
- 3.- Estatutos y pactos parasociales.
- 4.- Otros casos difíciles.

BLOQUE TEMÁTICO IV:

Estructura orgánica.

- 1.- La Administración de la sociedad. Formas de organización y de distribución del poder de decisión y representación dentro del órgano. El conflicto entre los arts. 132 y 137 LSA.
- 2.- La Junta General: Problemas de Convocatoria y constitución.
- 3.- Otros casos difíciles.

BLOQUE TEMÁTICO V:

Modificaciones estructurales.

- 1.- Aumento y reducción de capital.
- 2.- Cesión global de activo y/o pasivo.
- 3.- Otros casos difíciles.

BLOQUE TEMÁTICO VI:

Derechos del socio.

- 1.- Derecho de información.
- 2.- Derechos políticos su cesión.
- 3.- Otros casos difíciles.

Bibliografía básica:

SAEZ LACAVE, María Isabel, Las bases económicas del derecho de la junta de socios, Indret WP 2/2008, abril, 2008. http://www.indret.com/pdf/544_es.pdf

SÁNCHEZ CALERO, Fernando, Junta general en las sociedades de capital, Madrid, 2007

SÁNCHEZ CALERO, Fernando, Administradores en las sociedades de capital, 2ª ed., Madrid, 2007

PAZ-ARES, CÁNDIDO El enforcement de los pactos parasociales, Actualidad Jurídica (Uría & Menéndez) - Núm. 5, Mayo 2003

EASTERBROOK, Frank H. y FISCHER, Daniel R., LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL DERECHO DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL, Madrid, 2002

Revistas: El alumno debe manejar con soltura las siguientes publicaciones periódicas:

- Revista de Derecho de Sociedades
- INDRET
- Revista de Derecho mercantil

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 1: (CE1)	Conciencia crítica de los aspectos jurídicos de la empresa
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Derecho Privado del Mercado Financiero		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho Privado del Mercado Financiero		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los temas del Derecho Privado de los Mercados Financieros, sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMATICO 1.INTRODUCCION

- Noción de mercado de crédito
- Regulación del mercado de crédito
- Nociones generales sobre los contratos bancarios

BLOQUE TEMATICO 2. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE CREDITO

- Banco de España
- Entidades de Crédito
- Otras entidades de naturaleza financiera
- El fondo de garantía de depósitos

BLOQUE TEMATICO 3. PRINCIPALES OPERACIONES DE FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- Líneas de crédito.
- factoring/ confirming
- arrendamiento financiero / leasing
- crédito documentario
- operaciones de aval

AA.VV. (Coord. G.J. JIMENEZ SANCHEZ), DERECHO MERCANTIL VOL. II, Barcelona, 2008.,
AA.VV.: CONTRATACION BANCARIA, 2001
DE LA CUESTA RUTE: CONTRATOS MERCANTILES, TOMO II, 2007.
ZUNZUNEGUI: DERECHO DEL MERCADO FINANCIERO, 2005.

Revistas:

REVISTA DE DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL
REVISTA DE DERECHO DEL MERCADO DE VALORES
DERECHO DE LOS NEGOCIOS
REVISTA DE DERECHO MERCANTIL
NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA.
SEPÍN DERECHO MERCANTIL

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda completar su formación.

COMPETENCIAS	
Competencia número 10: (CT10)	Capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 9: (CE9)	Implicaciones o efectos jurídicos de las operaciones que se realizan dentro del mercado
Competencia número 10: (CE10)	Comprender íntegramente desde el punto de vista jurídico las operaciones de naturaleza financiera

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Responsabilidad Social y Ética Empresarial		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Responsabilidad Social y Ética Empresarial		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Financiero) (2 créditos) Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil) (0,5 créditos) Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil) (0,5 créditos)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento académico se realiza a través del seguimiento continuado de la actividad del alumno.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología basada en la clase magistral cede el paso a una estrategia pedagógica basada en un aprendizaje "tutorizado" del alumno y en su evaluación continua. En resumen los ejes fundamentales del sistema son los siguientes:

A. APRENDIZAJE PRESENCIAL.

La asignatura se estructura en 12 sesiones presenciales de 2 horas de duración. El cronograma que se seguirá será el siguiente:

1. Introducción. Delimitación de conceptos: ética, éticas aplicadas, ética empresarial, buen gobierno corporativo y responsabilidad social empresarial. Génesis y evolución de la ética empresarial y de la RSE.
2. La RSE en los instrumentos internacionales y en la legislación española y comparada (I).
3. La RSE en los instrumentos internacionales y en la legislación española y comparada (II).
4. La RSE: dimensión interna y dimensión externa.
5. Incentivos públicos y privados a la RSE. La inversión socialmente responsable (I).
6. Incentivos públicos y privados a la RSE. La inversión socialmente responsable (II).
7. Los códigos de conducta de las empresas.
8. Sistemas de gestión y control de la RSE.
9. Éticas profesionales. La ética del asesor fiscal.
10. Ética fiscal (I).
11. Ética fiscal (II).
12. Conclusiones y perspectivas de futuro.

B. APRENDIZAJE NO PRESENCIAL.

Cada alumno debe realizar las siguientes actividades durante el curso:

- Realizar una aproximación previa a cada tema
- Estudiar y aprender el contenido de las lecciones
- Intervenir en los debates que se planteen en clase o a través de la plataforma virtual
- Realizar lecturas y comentarios de los textos legales, doctrinales o jurisprudenciales que se señalen.
- Resolver los casos prácticos y problemas planteados al hilo de las explicaciones de cada tema.
- Realizar trabajos de investigación individuales o e grupo.
- Participar en los seminarios que se organicen.

C. TUTORIAS Y SEGUIMIENTO.

El profesor estará disponible durante el aprendizaje no presencial del alumno para atender las actividades del alumno e informarle sobre su evolución:

- de forma presencial: en el horario que se determine
- de forma virtual: a través de la plataforma Moodle

Para facilitar al alumno su actividad, el profesor pondrá a su disposición los recursos didácticos necesarios y posibles a través de la página web de la asignatura, lo que a su vez permitirá el seguimiento personalizado de cada alumno.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

TEMA 1. Introducción. Delimitación de conceptos: ética, éticas aplicadas, ética empresarial, buen gobierno corporativo y responsabilidad social empresarial. Génesis y evolución de la ética empresarial y de la RSE.

TEMA 2. La RSE en los instrumentos internacionales y en la legislación española y comparada.

TEMA 3. La RSE: dimensión interna y dimensión externa.

TEMA 4. Incentivos públicos y privados a la RSE. La inversión socialmente responsable.

TEMA 5. Los códigos de conducta de las empresas.

TEMA 6. Sistemas de gestión y control de la RSE.

TEMA 7. Éticas profesionales. La ética del asesor fiscal.

TEMA 9. Ética fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO, I., FERNÁNDEZ, J.L. y MIRALLES, J.: Ética de la Empresa. Unijes, Bilbao, 2006.
CORTINA, A., CONILL, J., DOMINGO, A. Y GARCÍA, D.: Ética de la Empresa. Trotta, Madrid, 1994.
TASCÓN LÓPEZ, R.: Aspectos jurídico-laborales de la Responsabilidad Social Corporativa. CEF, Madrid, 2008.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 5: (CT5)	Ser capaz de exponer oralmente con claridad y rigor
Competencia número 6: (CT6)	Capacidad de comunicar de forma escrita
Competencia número 2: (CE2)	Desarrollo del razonamiento crítico
Competencia número 3: (CE3)	Capacidad de abstracción y síntesis

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Derecho Concursal		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho Concursal		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de las normas y su aplicación por los Juzgados de lo Mercantil Y Audiencias Provinciales. No se pretende tratar desde una perspectiva práctica todos y cada uno de los temas de Derecho Concursal, sino los más significativos.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.

- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc.): 8 horas.

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda completar su formación.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I:

La Declaración de concurso.

- 1.- Presupuestos de la Declaración de Concurso: Presupuestos objetivo, subjetivo, y formal.
- 2.- Los órganos del Concurso.
- 3.- Medidas Cautelares establecidas en la ley Concursal.
- 4.- La calificación del concurso

BLOQUE TEMÁTICO II:

Efectos de la declaración de concurso

- 1.- Efectos sobre el deudor. Efectos específicos sobre el deudor persona jurídica.
- 2.- Efectos sobre los acreedores
- 3.- Efectos sobre los contratos

BLOQUE TEMÁTICO III:

Determinación de la masa activa y pasiva

- 1.- Determinación de la masa activa. Acciones que tutelan la reintegración de la masa.
- 2.- Determinación de la masa pasiva. La clasificación de créditos.

BLOQUE TEMÁTICO IV:

La finalización del procedimiento Concursal

- 1.- El convenio: Legitimación para presentar el convenio; el contenido del convenio; la propuesta de convenio anticipada: prohibiciones; eficacia de la resolución judicial aprobatoria de convenio
- 2.- La liquidación: La prelación de créditos
- 3.- La conclusión del Concurso

Bibliografía básica:

1. *Derecho Concursal. Estudio sistemático de la Ley 22/2003 y de la Ley 8/2003 para la Reforma Concursal*, dirs. GARCÍA VILLAVERDE, R., ALONSO UREBA, A., PULGAR EZQUERRA, J., Dilex, Madrid, 2003.
2. *Comentarios a la Ley Concursal*, coords. FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L. Y SÁNCHEZ ÁLVAREZ, M., MARCIAL PONS, 2004..
3. *Comentario de la Ley Concursal*, dirs. Rojo, A.- Beltrán, E., Ed. THOMSON- CIVITAS, 2004, págs.1301 a 1335
4. AA.VV., *Estudios sobre la Ley Concursal. Libro homenaje a Manuel Olivencia* , IV, Ed. MARCIAL PONS, 2004,.

Revistas: El alumno debe manejar con soltura las siguientes publicaciones periódicas:

- *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal*
- *Anuario de Derecho Concursal*
- *Actualidad Jurídica Aranzadi*

Bibliografía adicional:

Para cada concreto tema se indicará bibliografía específica.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 2: (CT2)	Ser capaz de trabajar en equipo y tutorizar el trabajo de otros compañeros
Competencia número 9: (CT9)	Capacidad de negociación
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Negociación y Contratación		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Negociación y Contratación		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil) (2,5 créditos) Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil) (0,5 créditos)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se realizará un examen final escrito teórico-práctico que estime los contenidos y análisis de los contenidos de la asignatura. Se valorará también la asistencia y la participación activa en clase, así como los trabajos de investigación tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

Criterios de evaluación:

- Exactitud y concisión en las respuestas.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad de su exposición.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Examen final.
- Participación activa en clase.

- Trabajo autorizado en su caso.
- Entrevista para quienes los supuestos anteriores sean dudosos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación de los alumnos. Para ello se establece una metodología que incluye cuatro estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo:

- Las clases técnicas, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, de mayor peso analítico, donde se han de fijar los marcos generales de aproximación al objeto de las enseñanzas.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza.
- La lectura orientada de bibliografía, actividad que ha de permitir un acceso directo de los alumnos tanto a datos concretos como al contraste de diferentes interpretaciones.
- La participación activa de los alumnos, preferentemente organizados en grupos, en la exposición de algunos de los contenidos de la asignatura, mediante la exposición en el aula de los trabajos realizados durante el curso.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos, que incluyen el empleo de legislación variada, esquemas explicativos, textos seleccionados, presentaciones y material audiovisual específico.

Carga de trabajo del estudiante

Esta asignatura cuenta con una carga total de 4,5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante:

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- BLOQUE TEMÁTICO 1: **FORMACION DEL CONTRATO. EL PRECONTRATO**
 - 1.1. Tratos preliminares: responsabilidad precontractual cartas de intenciones; due diligence.
 - 1.2. Formación del contrato: oferta y aceptación.
 - 1.3. La doctrina del precontrato. La promesa de vender y de comprar
 - 1.4. Las arras
- BLOQUE TEMÁTICO 2: **CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN**
 - 2.1 Elementos esenciales del contrato
 - 2.2 Simulación y negocios fiduciarios.
 - 2.3 Forma y documentación del contrato
- BLOQUE TEMÁTICO 3: **CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDICIONES GENERALES**
 - 3.1. Introducción. Normativa legal y ámbito de aplicación.
 - 3.2. Observaciones sobre el fundamento de la fuerza vinculante de las condiciones generales
 - 3.3. Significado de las reglas sobre el control de inclusión de las condiciones generales en el contrato
 - 3.4. Control de contenido de las condiciones generales.

- BLOQUE TEMÁTICO 4: <u>INTERPRETACION Y EFICACIA DEL CONTRATO</u> 4.1. Interpretación del contrato. Reglas legales 4.2. Integración del contrato 4.3. Eficacia del contrato entre las partes contratantes 4.4. Eficacia del contrato respecto de terceros. - BLOQUE TEMÁTICO 5: <u>CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</u> 5.1. Deberes contractuales y modos del cumplimiento. 5.2. Anomalías: Cumplimiento regular; cumplimiento defectuoso. 5.3. Incumplimiento e Imputación de responsabilidad. 5.4. Efectos y remedios del incumplimiento contractual. 5.5. Resolución por incumplimiento. - BLOQUE TEMÁTICO 6: <u>GARANTÍAS Y FORMAS DE ASEGURAMIENTO</u> 6.1. Cláusulas contractuales con función de garantía. 6.2. Garantías personales. 6.3. Garantías reales. 6.4. Ejecución singular del patrimonio del deudor. - BLOQUE TEMÁTICO 7: <u>EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.</u> 7.1. Causas de extinción del contrato. 7.2. Causas voluntarias: desistimiento: mutuo disenso; cesión de contrato. 7.3. Extinción por cumplimiento y por vencimiento del plazo. 7.4. Rescisión y Resolución contractual.	
Bibliografía recomendada	
- FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, Tomo II, Madrid 2008, Luis Diez-Picazo y Ponce de León. - SISTEMA DE DERECHO CIVIL, L. Diez-Picazo y A. Gullón. - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL, Lacruz, Sancho y otros. - COMENTARIOS AL CODIGO CIVIL, Ministerio de Justicia 1991. - PRINCIPIOS EUROPEOS DEL DERECHO DE CONTRATOS, Diez-Picazo; Roca Trias; Morales Moreno. - LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. COMENTARIO DE LA CONVENCIÓN DE VIENA, I. Diez-Picazo (coord.) - COMENTARIOS A LA LEY DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN; L. Diez-Picazo y A. Menéndez.	

COMPETENCIAS	
Competencia número 9: (CT9)	Capacidad de negociación
Competencia número 11: (CE11)	Entender las distintas figuras contractuales que se aplican en el tráfico jurídico inmobiliario, y saber escoger cada una en función de los intereses pretendidos con la negociación
Competencia número 12: (CE12)	Conocer los pactos y modificaciones accesorias de la voluntad que pueden integrar cada una de las formas contractuales para adaptarlas a las necesidades concretas de las partes
Competencia número 13: (CE13)	Transmitir al alumno las estructuras normativas previstas en la formación del contrato, los vicios que pueden afectar al contrato en origen y los remedios que el ordenamiento desarrolla para su subsanación

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Derecho de la Publicidad y de la Competencia Desleal		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho de la Publicidad y de la Competencia Desleal		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los temas del Derecho de la competencia desleal,

sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.

Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.

Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I:

Introducción.

- 1.- La lealtad en la concurrencia.
- 2.- Normativa española y comunitaria.
- 3.- Control judicial y entramado institucional. La deslealtad restrictiva de la competencia

BLOQUE TEMÁTICO II:

Conceptos básicos.

- 1.- Concepto de competencia desleal. Interés protegido.
- 2.- La competencia desleal y los consumidores.
- 3.- Le cláusula general y la buena fe.
- 4.- Tipificación legal y supuestos.
- 5.- LCD y LGP
- 6.- Aspectos procesales: legitimación, acción y procedimiento. Las medidas cautelares.

BLOQUE TEMÁTICO III:

Prácticas prohibidas (i).

- 1.- Denigración.
- 2.- Imitación. Concurrencia parasitaria
- 3.- Explotación de la reputación ajena
- 4.- Violación de secretos.
- 5.- Inducción a la ruptura contractual.

BLOQUE TEMÁTICO IV:

Prácticas prohibidas (ii).

- 1.- Confusión.
- 2.- Engaño
- 3.- Entrega de obsequios y regalos.
- 4.- Actos de comparación.
- 5.- Actos de discriminación.

BLOQUE TEMÁTICO V:

Prácticas prohibidas (y iii).

- 1.- Violación de normas.
- 2.- Explotación de la dependencia económica. SU relación con la LDC
- 3.- Venta a pérdida.

BLOQUE TEMÁTICO V:

Publicidad.

- 1.- Publicidad. Fenómeno.
- 2.- Publicidad entre la creación y la libertad de expresión.
- 3.- Regulación y autorregulación. Autocontrol de la Publicidad.
- 4.- Publicidad desleal.
- 5.- Publicidad y colectivos especialmente protegidos.
- 6.- Publicidad y mercados intervenidos.

Bibliografía básica:

- De la Cuesta Rute, Jose María, La publicidad y el sistema económico constitucionalizado, Procesos de mercado: Revista europea de economía política, núm. 1, 2008 , pags. 223-241
- Massaguer et al., La transposición al derecho español de la directiva 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales. Informe del grupo de trabajo constituido en el seno la Asociación Española de Defensa de la Competencia, Boletín de información del Ministerio de Justicia, Año 60, núm. 2013, 2006, pags. 1925-1963

<http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?blobcol=url&descarga=&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=Boletin&blobwhere=1149603382007&ssbinary=true>

- García Pérez, Rafael, Consideraciones preliminares sobre la incidencia en la Ley de Competencia Desleal del Anteproyecto (1) de Ley que incorpora la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales (2), Diario La Ley, Nº 7050-7051, 2008.
- Font Galán/ Miranda Serrano, Competencia desleal y antitrust. Sistemas ilícitos, Madrid, 2005.
- De la Cuesta Jose María , Curso de derecho de la publicidad, Pamplona, 2002
- Massaguer, José, Comentario a la Ley de Competencia Desleal, Madrid, 1999
- Menéndez Menéndez, Aurelio, La Competencia desleal, Madrid, 1988
- Paz-Ares, Cándido, Constitución económica y competencia desleal, en ADC, 1981, pp. 927ss

Revistas: El alumno debe manejar con soltura las siguientes publicaciones periódicas:

- Actas de Derecho Industrial
- Revista de Derecho de la Distribución y Competencia
- Anuario de Derecho de la Competencia
- Gaceta Jurídica de la Competencia y la Unión Europea
- Revista de Autocontrol de la Publicidad
- Revista Mensual de Competencia. Despacho Albiñana & Suárez de Lezo

Bibliografía adicional: Se pueden facilitar referencias bibliográficas por ilícitos a demanda del alumno. Además:

- Harrison Spring Stevens, William Unfair Competition: A Study of Certain Practices, with Some Reference to the Trust Problem in the USA, 2009 (ojo, edición facsimilar de la de 1917)
- Vazquez Ruano, , Trinidad, La protección de los destinatarios de las comunicaciones comerciales electrónicas, Madrid, 2008

- Peinado Gracia, Juan Ignacio/ Solana, Diego: "Press clipping": competencia desleal y propiedad intelectual, Revista de derecho de la competencia y la distribución, nº. 2, 2008, pags. 37-63
- Bogan, James. F. et al, Business Torts and Unfair Competition Handbook, American Bar Association, 2007
- Lara González, Rafael, La denigración en el Derecho de la competencia desleal, Madrid, 2007
- AA.VV. (ed. Weatherill, Stephen), The regulation of unfair commercial practices under EC Directive 2005/29. New rules and new techniques, Oxford, 2007
- Massaguer, José, El nuevo Derecho contra la competencia desleal la Directiva 2005/29/CE sobre las Prácticas Comerciales Desleales, Madrid, 2006
- Henning-Bodewig, Frauke, Unfair Competition Law. European Union and member States, The Hague 2006
- Howells, Geraint et al. , European fair trading Law. The unfair commercial practices directive, Aldershot (Hampshire) 2006
- Domínguez Pérez, Eva, Competencia desleal a través de actos de imitación sistemática, Pamplona, 2003.
- Peinado Gracia, Juan Ignacio, «Gobernanza y captura. Apunte sobre la distribución comercial: el caso de las barreras de entrada a los establecimientos de hard-discount», en AA. VV. Qualitá normativa e técnica legislativa. Europa, stati, enti territoriali, Bolonia, editado por el Center for Constitutional Studies and Democratic Development, Johns Hopkins University/ Università di Bologna, 2003, pp. 213 a 247.
- Porfirio Carpio, Leopoldo, La discriminación de consumidores como acto de competencia desleal, Madrid, 2003
- Peinado Gracia, Juan Ignacio, La captura del legislador: los consumidores y la competencia en la regulación económica, en AA.VV. (coord. por J. Alberto del Real Alcalá, José Antonio López García, Ramón Ruiz Ruiz), La democracia a debate , Madrid, 2002, pags. 249-280
- Zabaleta Díaz, Marta, La explotación de una situación de dependencia económica como supuesto de competencia desleal, Madrid, 2002.
- Peinado Gracia, Juan Ignacio, La publicidad desleal: aproximación a la publicidad comparativa en su proyectada regulación en la Unión Europea, en AA.VV., La constitución española en el ordenamiento comunitario europeo (III) : XVIII jornadas de estudio, Madrid, 1999, pags. 565-612
- Peinado Gracia, Juan Ignacio, Comparación y denigración publicitarias de la imagen de empresas indirectamente aludidas: (reflexiones con ocasión de la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 1997), Revista de derecho mercantil, núm. 230, 1998, pags. 1601-1652

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda completar su formación.

COMPETENCIAS

Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto
Competencia número 15: (CE15)	Fijar estándares de buena fe concurrencial
Competencia número 16: (CE16)	Conocer las principales modalidades publicitarias, su entramado contractual y sus límites respecto de la buena fe concurrencial y libertad de expresión

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Derecho de la Competencia		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho de la Competencia		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS

COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los temas del Derecho de la competencia, sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**BLOQUE TEMÁTICO I:**

Introducción.

- 1.- Confluencia de normas e instituciones.
- 2.- Valor constitucional de la competencia.
- 3.- Políticas de competencia.

BLOQUE TEMÁTICO II:

Conceptos básicos.

- 1.- Posición de dominio.
- 2.- Concertación.
- 3.- Mercados relevantes.

BLOQUE TEMÁTICO III:

Prácticas prohibidas.

- 1.- Conductas colusorias.
- 2.- Abuso de posición de dominio.
- 3.- Falseamiento de la libre competencia por actos desleales.
- 4.- Las concentraciones económicas.

BLOQUE TEMÁTICO IV:

Estructura institucional y procedimientos.

- 1.- La Comisión Nacional de la Competencia.
- 2.- La Comisión Europea.
- 3.- La Competencia en la España Autonómica.

Bibliografía básica:

- AA.VV. (Drs. Massaguer/ Folguera/Sala/Gutiérrez), **Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia**, Madrid, 2008

- AA.VV., **La Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia** Jornada de Estudio de la Asociación Española de Defensa de la Competencia, Madrid, 2008.
-
- AA.VV., **Manual de Derecho de la competencia**, Madrid, 2008.
- Calvo Caravaca, Alfonso-Luis, **Derecho antitrust europeo**. Vol. 1, Parte general. La competencia, Majadahonda 2009

COMPETENCIAS

Competencia número 17: (CE17)	Detectar en cada supuesto las posibles amenazas que para la libre competencia se producen
Competencia número 18: (CE18)	Poder discernir el equilibrio tutelado legalmente entre la propia competencia y la búsqueda del dominio en el mercado, la fijación de políticas públicas o la libertad contractual

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Garantías		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Garantías		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la Materia Básica Garantías son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 25 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 25%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 40 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a Garantías tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales, tanto teóricas como prácticas. Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 12 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 6 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 6 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

I. CARTAS DE PATROCINIO Y DELIMITACIÓN CON RESPECTO A OTRAS FIGURAS AFINES: FIANZA SOLIDARIA, MANDATO DE CRÉDITO.

1. El concepto de garantías débiles en la contratación societaria:
2. Delimitación con respecto a la fianza solidaria y el mandato de crédito.
3. La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre las cartas de patrocinio.

II. LAS GARANTÍAS EN EL ÁMBITO DE CONTRATACIÓN INMOBILIARIA. EL ASEGURAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE CANTIDADES ANTICIPADAS.

1. Introducción
2. Ámbito de aplicación de la ley 57/1968 y disp. adic. 1ª de la LOE. Concepto de vivienda y de cesionario. el concepto de cantidades anticipadas
3. presupuestos para el ejercicio de las garantías establecidas en la ley 57/1968. Especial referencia al supuesto de concesión de prórroga
4. Las cantidades anticipadas ante la situación preconcursal o concursal de la parte vendedora.

III. LA PRENDA DE CREDITOS

1. Problemática de la prenda de créditos
 - a. Naturaleza jurídica
 - b. Requisitos de constitución
 - c. Efectos de la prenda
2. La prenda de créditos y la Ley Concursal
 - a. Problemas sustantivos

b. Implicaciones concursales y procesales

IV LA ACCIÓN RESCISORIA POR FRAUDE DE ACREEDORES

- 1.El concepto del fraude de acreedores y su evolución histórica
 - a. Evolución histórica
 - b. Conjunción del fraude de acreedores y del fraude de ley
 - c. Función y naturaleza jurídica de la acción rescisoria por fraude de acreedores
 - d. Relación de la acción rescisoria por fraude de acreedores con la acción subrogatoria.

Estudio del art. 1111 Cc

2. Sujetos y objeto.
 - a. Legitimación activa y pasiva.
 - b. Actos y negocios fraudulentos
 - c. Impugnación de las renunciaciones. Estudio del art. 1001 Cc
3. Presupuestos de la acción rescisoria por fraude de acreedores
 - a. El requisito objetivo
 - a.1. Antecedentes históricos del requisito objetivo
 - a.2.Relación del art. 1291.3 Cc con el art. 1294 Cc
 - b.3.Perjuicio como carencia de bienes: Insolvencia del deudor
 - b.4. Perjuicio como carencia de garantías específicas
 - b.5. Perjuicio como carencia de otras vías procesales
 - b.6. Flexibilidad del requisito objetivo
 - b. El requisito subjetivo
 - b.1.Antecedentes históricos del requisito subjetivo
 - b.2. El elemento subjetivo en el deudor
 - b.3. El elemento subjetivo en el adquirente. Su prueba
 - b.4. El elemento subjetivo en las transmisiones gratuitas.
- Su objetivación: arts.643 y 1297.1 Cc

4. Plazo de ejercicio y efectos

a. Plazo de ejercicio b. Efectos 5. La acción rescisoria en el concurso de acreedores a. Estudio del art. 71 Ley concursal b. Ejercicio de la acción rescisoria del Cc ex art. 71.6 Cc
ANGEL YAGÜEZ, R.: <i>La doctrina del «levantamiento del velo» de la persona jurídica en la reciente jurisprudencia</i>, Madrid, 1.990 ARANDA RODRIGUEZ, R.: <i>La prenda de créditos</i>. Madrid 1996. ATAZ LOPEZ.: <i>Ejercicio por los acreedores de los derechos y acciones del deudor</i>, Madrid, 1.988. BARRÉS BENLLOCH, M^a P., «Seguro de caución: ¿garantía personal o modalidad aseguradora?», Madrid, 1993. BENAVENTE SEGORB, R., «Reflexiones sobre el riesgo en el seguro de caución para la devolución de las cantidades anticipadas en la adquisición de vivienda futura», <i>Revista General de Derecho</i>, año LIV, núm. 651, diciembre de 1998, pgs. 14625-14663. BLANQUER UBEROS, R.: <i>Las garantías reales en el Concurso</i>. Navarra 2006. BOLDÓ RODA, <i>Levantamiento del velo y persona jurídica en el Derecho Privado Español</i>, 2^a Edición, Pamplona, 1997. CAMACHO DE LOS RÍOS, J., «Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 1997», <i>Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil</i>, núm. 46, enero-marzo de 1998, § 1241. CARRASCO PERERA, A.: • <i>Percepción de cantidades a cuenta del precio durante la construcción</i>, en <i>Comentarios a la Ley de Ordenación de la Edificación</i>, Pamplona, 2000, pgs. 471-472. • <i>Los derechos de garantía en la Ley Concursal</i>, Madrid, 2004. • <i>Derecho de la edificación</i>, Madrid, 2002. CARRASCO PERERA/CORDERO LOBATO/MARÍN LÓPEZ, <i>Tratado de los Derechos de Garantía</i>, Pamplona, 2002. CRISTOBAL MONTES, <i>La vía pauliana</i>, Madrid, 1997 DÍEZ-PICAZO <i>Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial I y II</i> Madrid, 1996. D'ORS, A.: "La llamada «acción pauliana»", <i>Anuario de Historia del Derecho Español</i>, Madrid, 1.950. D'ORS, X.: <i>El Interdicto Fraudatorio en el Derecho Romano Clásico</i>, Cuadernos del Instituto Jurídico Español, Consejo Superior De Investigaciones Científicas, Delegación de Roma, Roma-Madrid, 1.974. EMBID IRUJO, J.M., • <i>Los grupos de sociedades en la Comunidad Económica Europea (el Proyecto de Novena Directiva)</i>, Cuadernos de Comercio y Derecho, núm. 5, junio 1989, pp. 419-420. • <i>Protección de acreedores, grupo de sociedades y levantamiento del velo de la personalidad jurídica</i>, en <i>RdS</i>, año VII/1999, núm.11, pp. 363-373. FERNANDEZ CAMPOS "El fraude de acreedores: La acción pauliana", Bolonia 1.997 FINEZ RATON, J.M.: <i>Garantías sobre cuentas y depósitos bancarios. La prenda de créditos</i>. Barcelona 1994.

GARCIA VICENTE, J.R.: La prenda de créditos. Navarra 2006.

[GULLÓN BALLESTEROS, A.](#): "La acción rescisoria concursal" [Estudios sobre la Ley concursal: libro homenaje a Manuel Olivencia](#), Vol. 4, 2005 (La masa pasiva, la masa activa, los convenios o acuerdos concursales), pp. 4125-4135

JEREZ DELGADO, C.: *Los actos jurídicos objetivamente fraudulentos (La acción de rescisión por fraude de acreedores*, Madrid, 1.999

JORDANO FRAGA.: "El dies a quo para el cómputo del plazo de la acción revocatoria o Pauliana (con motivo de una jurisprudencia reciente)", *RCDI*, nº626, 1.995,
- *La acción revocatoria o pauliana: algunos aspectos esenciales de su régimen en el derecho vigente*. Madrid.2001

LAUROBA LACASA, E. y MARSAL GULLAMET, J. (Eds.): *Las garantías reales mobiliarias en Europa*. Madrid 2006.

LÓPEZ Y LÓPEZ, A. "La acción revocatoria concursal" *Estudios sobre la Ley concursal. Libro homenaje a Manuel Olivencia*. Tomo IV. Madrid-Barcelona 2005. pp.4159-4174.

LOPEZ ORTEGA, R.: *La prenda de imposiciones a plazo*. Madrid 2002.

MARÍN LÓPEZ, *Comentario a la STS de 30 de diciembre de 1998*, CCJC, núm. 50, § 1368, pgs. 745 y ss.

MEJIAS GOMEZ, J.: *La prenda de acciones*. Navarra 2002.

MONDEJAR PEÑA, M^a I., *El afianzamiento de las cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas*, Revista española de Seguros, núm. 128, 2006, pgs. 719-734.

ORDUÑA MORENO.: *La acción rescisoria por fraude de acreedores en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo*, Barcelona, 1.992.

PERDICES HUETOS, A. B., *Fianza y Concurso. Las garantías personales en la Ley Concursal*. Pamplona, 2005.

SÁNCHEZ PACHÓN, L.A., "Acciones de impugnación por fraude o invalidez de los actos del deudor: El art. 71.6 de la Ley Concursal".Revista de Derecho concursal y patrimonial. 2008. 8-2008. pp.391-405

[SANCHO GARBALLO, I.](#) "Reintegración de la masa del concurso: aspectos procesales de la acción rescisoria concursal", [Revista jurídica de Catalunya](#), Vol. 105, Nº 2, 2006 , pp. 321-342

SIRVENT GARCÍA.: *La acción subrogatoria*, Madrid, 1997.

TORRES PEREA, J.M.DE, *Presupuestos de la acción rescisoria*. Valencia. 2001.

VEIGA COPO, A.B.: *La prenda de acciones*. Madrid 2002.

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda completar su formación, tales como la asistencia del Seminario de Derecho Inmobiliario y de la Edificación y Garantías (www.derechodelaedificacion.uma.es), así como demás actividades organizadas por el grupo de investigación "Garantías".

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 4: (CT4)	Capacidad de autocrítica
Competencia número 6: (CT6)	Capacidad de comunicar de forma escrita
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Daños		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Daños		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la Materia Optativa *Derecho de daños* son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 25 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 25%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 40 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a Derecho de daños tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales, tanto teóricas como prácticas. Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 12 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 6 horas.
- Análisis de documentación y material (sentencias judiciales más relevantes): 6 horas.

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda

completar su formación, tales como asistencia a los cursos o seminarios organizados por el Departamento.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

MÓDULO PRIMERO: NOCIONES GENERALES SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL.

- I. Finalidad y principios rectores de la responsabilidad civil (RC).
- II. Los presupuestos generales de la RC.
- III. Diversidad de regulaciones entre distintos ordenamientos jurídicos. Principios europeos de responsabilidad civil.

MÓDULO SEGUNDO: RC CONTRACTUAL Y RC EXTRA CONTRACTUAL.

- I. Diferencias de régimen.
- II. Ámbito de la RC contractual y extracontractual. Delimitación de los supuestos dudosos.
- III. El problema de la concurrencia de responsabilidades: soluciones teóricas.
- IV. Análisis de la calificación de la responsabilidad en el contrato de arrendamiento urbano.

MÓDULO TERCERO: RESPONSABILIDAD CIVIL Y EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES.

- I. La RC y el ejercicio de la abogacía.
- II. La administración de fincas, la mediación (inmobiliaria y financiera) y la RC.
- III. La RC y el derecho de desistimiento en los contratos de obra, servicios y mandato.
- IV. El problema del daño moral en este ámbito de la RC.

MÓDULO CUARTO: RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA POR RUIDOS EXCESIVOS.

- I. La normativa sobre protección contra el ruido en nuestro Derecho. La relevancia constitucional del problema.
- II. La RC como remedio frente al ruido excesivo. El límite de lo tolerable.
- III. Análisis de los presupuestos de la RC en este ámbito. La prueba del ruido excesivo.

Bibliografía recomendada:

ALONSO PÉREZ, M., "La protección jurídica frente a inmisiones molestas y nocivas", *Actualidad Civil*, 1994.

ÁLVAREZ LÓPEZ, F., *La responsabilidad civil de abogados, procuradores y graduados sociales*, 2000.

ÁLVAREZ SÁNCHEZ, J. I. (Dir.), *La responsabilidad civil del profesional*, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 2003.

ÁNGEL YAGÜEZ, R. De:

-*La responsabilidad civil*, Bilbao, 1988.

-*Tratado de responsabilidad civil*, Madrid, 1993.

-*Algunas previsiones sobre el futuro de la responsabilidad civil (con especial atención a la reparación del daño)*, Madrid, 1995.

BLANCO GÓMEZ, J. J., *La concurrencia de responsabilidad civil contractual y extracontractual en un mismo hecho dañoso. Problemática en derecho sustantivo español*, Madrid, 1996.

CAVANILLAS MÚJICA, S., *La transformación de la responsabilidad civil en la jurisprudencia*, Pamplona, 1987.

CAVANILLAS MÚJICA, S.- TAPIA FERNÁNDEZ, I., *La concurrencia de responsabilidad contractual y extracontractual. Tratamiento sustantivo y procesal*, Madrid, 1992.

DÍEZ-PICAZO, L.:

- Estudios sobre la jurisprudencia civil*, vol. I, 2ª ed., Madrid, 1979.
- Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial I. Introducción. Teoría del contrato*, Madrid, 1996.
- Derecho de daños*, Madrid, 1999.
- “La culpa en la responsabilidad civil extracontractual”, *ADC*, 2001, pp. 1009 y ss.

EGEA FERNÁNDEZ, J., “Relevancia constitucional de las inmisiones por ruido ambiental procedente de una zona de ocio nocturno...”, *Derecho Privado y Constitución*, 2001.

LLAMAS POMBO, E.- MACIAS CASTILLO, A., “Algunos paradigmas jurisprudenciales de la responsabilidad civil derivada del ruido”, *Actualidad Civil*, 1998.

MARTÍN BERNAL, J. M.:

- “Comentarios a dos sentencias del Tribunal Supremo sobre el ruido”, *Boletín de la Facultad de Derecho UNED*, 2004.
- “El criterio de normalidad en temas de inmisiones-contaminación acústica (ruido) ¿Abuso y/o ejercicio antisocial del derecho?”, *Actualidad Civil*, 2004.

MARTÍN VIDA, M. A., *Protección jurídico-civil frente al ruido en España y en Alemania*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.

MARTÍNEZ-CALCERRADA, L., *La responsabilidad civil*, Colex, Madrid, 1996.

MIQUEL GONZÁLEZ, J. M.:

- “Observaciones en torno a la responsabilidad extracontractual por el hecho de un contratante independiente”, *ADC*, 1983, pp. 1501 y ss.
- “La responsabilidad contractual y extracontractual. Distinción y consecuencias”, en *Cuadernos de Derecho Judicial*, CGPJ, Madrid, 1993.

MUÑOZ SABATE, L., “La prueba de un ruido molesto”, *Revista Jurídica de Cataluña*, 2000.

PANTALEÓN PRIETO, F.:

- Comentario al art. 1902 CC”, en *Comentario del Código civil*, vol. II, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991.
- “El sistema de responsabilidad contractual (Materiales para un debate), *ADC*, 1991, pp. 1019 y ss.
- “Las nuevas bases de la responsabilidad contractual”, *ADC*, 1993, pp. 1719 y ss.
- Voz “Responsabilidad contractual”, *Enciclopedia Jurídica Básica*, pp. 5922 y ss., Madrid, 1995.
- Voz “Responsabilidad extracontractual”, *Enciclopedia Jurídica Básica*, pp. 5942 y ss., Madrid, 1995.

YZQUIERDO TOLSADA, M., *La responsabilidad civil del profesional liberal*, Ed. Reus, Madrid, 1989.

COMPETENCIAS	
Competencia número 7: (CT7)	Ser capaz de tomar la iniciativa en la resolución de cualquier conflicto
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Derecho del Consumo		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho del Consumo		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil) (2 créditos) Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil) (1 crédito)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se realizará un examen final escrito teórico-práctico que estime los contenidos y análisis de los contenidos de la asignatura. Se valorará también la asistencia y la participación activa en clase, así como los trabajos de investigación tutorizados, individuales o colectivos y su exposición.

Criterios de evaluación:

- Exactitud y concisión en las respuestas.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos.
- Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
- Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad de su exposición.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia.
- Examen final.
- Participación activa en clase.
- Trabajo tutorizado en su caso.
- Entrevista para quienes los supuestos anteriores sean dudosos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación de los alumnos. Para ello se establece una metodología que incluye cuatro estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo:

- Las clases técnicas, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, de mayor peso analítico, donde se han de fijar los marcos generales de aproximación al objeto de las enseñanzas.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza.
- La lectura orientada de bibliografía, actividad que ha de permitir un acceso directo de los alumnos tanto a datos concretos como al contraste de diferentes interpretaciones.
- La participación activa de los alumnos, preferentemente organizados en grupos, en la exposición de algunos de los contenidos de la asignatura, mediante la exposición en el aula de los trabajos realizados durante el curso.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos, que incluyen el empleo de legislación variada, esquemas explicativos, textos seleccionados, presentaciones y material audiovisual específico.

Carga de trabajo del estudiante

Esta asignatura cuenta con una carga total de 3 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante:

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA CONTRATACIÓN INMOBILIARIA****BLOQUE TEMÁTICO 1: CUESTIONES GENERALES**

- 1-La protección del contratante débil
- 2-Panorama normativo
- 3-Especial referencia al Texto refundido de la Ley General para la defensa de consumidores y usuarios. Ámbito de aplicación. Concepto de consumidor y de empresario

BLOQUE TEMÁTICO 2: LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA FASE DE FORMACIÓN Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO

- 1-Información precontractual
- 2-La publicidad
- 3-El deber de documentación del contrato
- 4-El desistimiento. Desistimiento legal y desistimiento convencional

BLOQUE TEMÁTICO 3: EL CONTENIDO DEL CONTRATO

- 1-Los límites a la autonomía de la voluntad derivados de la necesidad de proteger al contratante débil. La irrenunciabilidad de los derechos.
- 2-Las cláusulas abusivas
- 3-Las condiciones generales de la contratación

BLOQUE TEMÁTICO 4: EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

- 1-Tipos de incumplimiento. Remisión a la Teoría general del contrato.

- 2-Las garantías específicas frente al incumplimiento del empresario. El régimen jurídico de las cantidades anticipadas. Los seguros obligatorios.
- 3-Los remedios del incumplimiento: acción de cumplimiento, acción resolutoria e indemnización de daños y perjuicios. Remisión a la Teoría general del contrato. Análisis de la jurisprudencia referida al incumplimiento del vendedor y arrendador de inmuebles en contratos celebrados con consumidores.
- 4- El concurso de acreedores del empresario y la posición del consumidor
- 5-Procedimientos judiciales y extrajudiciales de protección de los consumidores y usuarios

COMPETENCIAS	
Competencia número 19: (CE19)	Ofrecer una completa formación teórico-práctica en materia de protección al consumidor en la contratación inmobiliaria, concretamente, en las diferentes áreas implicadas, que habilite para el ejercicio de las funciones profesionales correspondientes. Tanto en el ámbito contractual como en la práctica forense en los Tribunales de Justicia
Competencia número 20: (CE20)	Poseer los conocimientos y habilidades para una adecuada defensa y/o promoción de los intereses de los consumidores ya sea en la administración o desde las propias organizaciones y asociaciones de consumidores

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Derecho de la Edificación		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Derecho de la Edificación		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la Materia Básica *Derecho de la Edificación* son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 25 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 25%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 40 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a Derecho de la Edificación tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales, tanto teóricas como prácticas. Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 12 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 6 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 6 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

-BLOQUE TEMÁTICO 1: EL CONTRATO DE OBRA

- 1.1 Concepto, naturaleza y caracteres
- 1.2 Distinción de figuras afines
 - 1.2.1 El contrato de obra con aportación de materiales y la compraventa
 - 1.2.2 El contrato de obra y el contrato de servicios
 - 1.2.3 El contrato de obra y la permuta de suelo por edificación futura
 - 1.2.4 El contrato de obra y el mandato
- 1.3 Elementos personales del contrato de obra
- 1.4 Elementos reales del contrato de obra
- 1.5 Elementos formales del contrato de obra
- 1.6 Contenido del contrato de obra
 - 1.6.1 Obligaciones del contratista
 - a) Obligación de realizar la obra
 - b) Obligación de custodia
 - 1.6.2 Obligaciones del comitente
 - a) Pago del precio
 - b) La cooperación como deber del comitente. El acto de recepción de la obra
 - c) Otras obligaciones
- 1.6 Los riesgos en el contrato de obra
- 1.7 Causas de extinción del contrato de obra
- 1.8 Protección legal de los créditos nacidos del contrato de obra
 - 1.8.1 La acción directa del art. 1597 CC
 - 1.8.2 El derecho de retención
 - 1.8.3 Privilegio del crédito por construcción, reparación o conservación: el art. 1922.1 CC.
- 1.9 El incumplimiento del contrato de obra
 - 1.9.1 El incumplimiento definitivo
 - 1.9.2 El cumplimiento defectuoso
 - 1.9.3 El retraso en el cumplimiento
- 1.10 La responsabilidad por daños derivados de la ruina de los edificios bajo el régimen del Código Civil.
 - 1.10.1 Naturaleza de la responsabilidad
 - 1.10.2 Presupuestos
 - 1.10.3 Legitimación activa y pasiva
 - 1.10.4 Especial mención a la figura del promotor
- 1.11 Forma de la reparación: ¿reparación *in natura* o cumplimiento por equivalente?

-BLOQUE TEMÁTICO 2: EL CONTRATO DE OBRA Y LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- 1.1 La LOE y el Código Civil
- 1.2 Ámbito de aplicación de la LOE
- 1.3 Agentes de la edificación
 - 1.3.1 El promotor inmobiliario
 - 1.3.2 El arquitecto
 - 1.3.3 El arquitecto técnico
 - 1.3.4 El proyectista
 - 1.3.5 El director de la obra
 - 1.3.6 El director de la ejecución de la obra
 - 1.3.7 El constructor
 - 1.3.8 Las entidades y laboratorios de control de calidad en la edificación
 - 1.3.9 Los suministradores de productos
 - 1.3.10 Los propietarios y usuarios
- 1.4 Régimen de responsabilidad de la LOE
 - 1.4.1 Sujetos responsables
 - 1.4.2 Ámbito de responsabilidad
 - 1.4.3 Naturaleza de la responsabilidad

- 1.4.4 Contenido de la responsabilidad
- 1.4.5 Distribución de la responsabilidad
 - a) Responsabilidad individualizada y solidaria
 - b) Régimen procesal de las condenas solidarias
 - c) La acción de regreso
- 1.4.6 Posibles causas de exoneración de la responsabilidad
- 1.4.7 Plazos de ejercicio de la acción
 - a) Plazos de garantía
 - b) Plazos de prescripción de la acción
- 1.5 Los seguros de vicios o defectos constructivos

Bibliografía recomendada:

- AAVV: *La responsabilidad civil en la LOE*, coord. Ruiz-Rico Ruiz y Moreno-Torres Herrera, ed. Comares, Granada 2002
- AAVV: *Aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Ordenación de la Edificación*, editado por el Consejo General del Poder Judicial, Madrid 2004
- Álvarez Olalla, Pilar: *La responsabilidad por defectos en la edificación (El Código Civil y la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación)*, ed. Aranzadi, Pamplona, 2002
- Arnau Moya, Federico: *Los vicios de la construcción (su régimen en el Código Civil y en la Ley de ordenación de la edificación)*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2004
- Brenes Cortés, Josefa: *Garantías por defectos en la construcción en la Ley de ordenación de la edificación*, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2005
- Cabanillas Sánchez: "La responsabilidad civil por vicios en la construcción en la LOE", *Anuario de Derecho Civil*, abril-junio de 2000, págs. 415 y ss.
- Carrasco Perera y otros: *Comentarios a la Ley de Ordenación de la edificación*, 3ª ed., ed. Thomson-Aranzadi, Navarra 2005
- Castellano i Costa: *Análisis del régimen jurídico del proceso constructivo de la edificación*, editado por los Colegios oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gerona y de Málaga, año 2000
- De la Rocha García y del Arco Torres: *Ley de ordenación de la edificación*, editorial Comares, Granada 2005
- Díaz Barco, Fernando: *Manual de Derecho de la construcción*, editorial Thomson-Aranzadi, Navarra 2006
- Femenía López: *Responsabilidad extracontractual por ruina de edificios (de acuerdo con la Ley 38/99, de 5 de noviembre, sobre Ordenación de la edificación)*, Valencia 2000
- Herbosa Martínez: *La responsabilidad extracontractual por ruina de edificios*, Cuadernos civitas, Madrid 2002.
- Rodríguez Morata: *Comentario al art. 1591 Cc en Comentarios al Código Civil*, coord. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Aranzadi, Navarra 2001
- Salvador Coderch: *Comentario al art. 1591 Cc en Comentario del Código Civil*, t. II,

Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid 1993

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 12: (CE12)	Conocer los pactos y modificaciones accesorias de la voluntad que pueden integrar cada una de las formas contractuales para adaptarlas a las necesidades concretas de las partes
Competencia número 14: (CE14)	Consolidar los conocimientos sobre el normal desenvolvimiento contractual, sus anomalías y disfunciones y los remedios que el ordenamiento prevé para cada uno de ellos

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Contratación Turística		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Contratación Turística		
Módulo en el que se integra:	Módulo obligatorio		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área Derecho Civil)(0,5 créditos) Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil) (2,5 créditos)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los Contratos turísticos, sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.

- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras, contratos, sentencias; etc): 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I:

Introducción

- 1.- Normativa aplicable a la contratación turística.
- 2.- Concepto y notas características de la contratación turística
- 3.- Estatuto jurídico de los sujetos de la contratación turística.

BLOQUE TEMÁTICO II:

Contratos de preparación de servicios turísticos

- 1.- Contratación turística interempresarial y contratación turística de prestación de servicios
- 2.- Contrato de gestión hotelera
- 3.- Contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de cupo o contingente
- 4.- Contrato de chárter

BLOQUE TEMÁTICO III:

Contratos de alojamiento

- 1.- Alojamiento en establecimientos hoteleros
- 2.- Alojamiento en establecimientos extrahoteleros
- 3.- Alojamiento en establecimientos de aprovechamiento por turno

BLOQUE TEMÁTICO IV:

Contratos celebrados por empresas de intermediación

- 1.- Contratos celebrados por las Centrales de Reservas
- 2.- Contratos celebrados por las Agencias de Viajes
 - 2.1.- Servicios sueltos
 - 2.2.- Viajes combinados

BLOQUE TEMÁTICO V:

Contratos de transporte de pasajeros

- 1.- Contrato de pasaje aéreo
- 2.- Contrato de pasaje marítimo: contrato de crucero
- 3.- Contrato de pasaje terrestre

Bibliografía básica:

AAVV: *Aspectos jurídico-mercantiles del turismo* (Coord. Auriolés Martín), Atelier, Barcelona, 2003.

AAVV: *Derecho y Turismo (I y II Jornadas de Derecho Turístico, Málaga 1998-99)* (Coord. Auriolés Martín), Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1999.

AAVV: *Derecho y Turismo (III Jornadas de Derecho Turístico, Málaga 2000)* (Coord.

Aurioles Martín), Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2000.

AAVV: *IV, V y VI Jornadas de Derecho Turístico en Andalucía* (Coord. Aurioles Martín), Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.

AAVV: *III Congreso de Turismo. Universidad y Empresa (Municipios Turísticos, Tributación y contratación empresarial)* (Coord. Blanquer Criado), Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

AAVV: *I Jornadas sobre Derecho y Turismo* (Coord. Melgosa Arcos), Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1995.

AAVV: *II Jornadas sobre Derecho y Turismo* (Coord. Melgosa Arcos), Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1997.

AAVV: *III Jornadas sobre Derecho y Turismo* (Coord. Melgosa Arcos), Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1999.

AAVV: *Estudios sobre el régimen jurídico del turismo* (Dir. Tudela Aranda), Diputación Provincial de Huesca, Huesca, 1997.

AAVV: *Multipropiedad y aprovechamiento por turno. Comentarios sistemáticos a la Ley sobre Derechos de Aprovechamiento por Turno* (Dir. Ruiz-Rico Ruiz y Cañizares Laso), Civitas, Madrid, 2000.

Algaba Ros, S.: "Las condiciones generales que limitan convencionalmente la cuantía de la responsabilidad en el contrato de viaje combinado", en *Homenaje al Profesor LLuis Puig I Ferriol*, v. I, edit. Tirant Lo Blanch, Valencia 2006.

Aurioles Martín, "La Directiva sobre viajes combinados y la adaptación de la normativa española de Agencias de viaje", *RDM*, 206, 1992, pp. 819-862.

Aurioles Martín, *Introducción al Derecho Turístico, Derecho Privado del Turismo*, Tecnos, Madrid, 2005.

Benavides Velasco, "La propuesta de Directiva sobre protección de los consumidores de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico y su incidencia en el ordenamiento jurídico español", *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 31, 2007, págs. 313 y ss.

De La Haza Díaz, *El contrato de viaje combinado: la responsabilidad de las agencias de viajes*, 1997.

Guerrero Lebrón: *La responsabilidad contractual del porteador aéreo en el transporte de pasajeros*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

Gómez Calle, *El contrato de viaje combinado*, Madrid 1998.

González Fernández, "¿Nueva regulación de los viajes combinados?" *Revista de Derecho Mercantil*, núm. 269, 2008, pág. 1063 y sig.

Márquez Lobillo, "Los daños morales como objeto de la indemnización por retraso en el transporte aéreo de pasajeros", *Revista Andaluza de Derecho Turístico*, núm. 1, 2008, págs. 121 y ss.

Mayorga Toledano, "Algunas consideraciones en torno al extravío y pérdida del equipaje en el transporte aéreo", *Revista Andaluza de Derecho Turístico*, núm. 1, 2008, págs. 103 y ss.

Revistas: El alumno debe manejar con soltura las siguientes publicaciones periódicas:

- Revista Andaluza de Derecho Turístico
- Revista Aragonesa de Administración Pública
- Estudios sobre Consumo

COMPETENCIAS	
Competencia número 7: (CT7)	Ser capaz de tomar la iniciativa en la resolución de cualquier conflicto
Competencia número 20: (CE20)	Poseer los conocimientos y habilidades para una adecuada defensa y/o promoción de los intereses de los consumidores ya sea en la administración o desde las propias organizaciones y asociaciones de consumidores

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Módulo Optativo	
Número de créditos ECTS:		27
Ubicación temporal:	Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativa	

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En todo el módulo se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo tiene por objeto proporcionar a los alumnos un conjunto de conocimientos teóricos de carácter multidisciplinar sobre diferentes materias relacionadas con el asesoramiento de empresas. La metodología a seguir consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- e) Participación activa en las clases y seminarios.
- f) Lectura de los artículos y textos asignados.
- g) Breve exposición de las lecturas en clase
- h) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Las asignaturas del módulo optativo tendrán el siguiente contenido:

- Estudio del Derecho Inmobiliario Registral
- Análisis del régimen jurídico de los contratos de seguro
- Estudio del Estatuto de los Trabajadores y del régimen de la Seguridad Social
- Estudio del régimen jurídico de la Propiedad Industrial e Intelectual
- Profundización en la normativa fiscal aplicable a las empresas
- Estudio de la normativa que rige el Mercado de Valores

COMPETENCIAS

Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 9: (CE9)	Implicaciones o efectos jurídicos de las operaciones que se realizan dentro del mercado
Competencia número 10: (CE10)	Comprender íntegramente desde el punto de vista jurídico las operaciones de naturaleza financiera

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Registral	3	<i>Optativa</i>
Derecho Urbanístico	3	<i>Optativa</i>
Seguridad Social y Contratos de Trabajo	3	<i>Optativa</i>
Propiedad Industrial	3	<i>Optativa</i>
Derecho del Mercado de Valores	3	<i>Optativa</i>
Fiscalidad de la Empresa	3	<i>Optativa</i>
Derecho Penal Económico	3	<i>Optativa</i>
Propiedad Intelectual	3	<i>Optativa</i>
Derecho de Seguros	3	<i>Optativa</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Derecho Registral		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Derecho Registral		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la Materia Básica *Derecho Registral* son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 25 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 25%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 40 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a Derecho Registral tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales, tanto teóricas como prácticas. Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 12 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 6 horas.

- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 6 horas.

Se fomentará la asistencia a Seminarios, Jornadas y Congresos en los que el alumno pueda completar su formación, tales como:

- I Congreso Internacional "Perspectiva del Derecho Inmobiliario y de la Construcción" (marzo 2009).
- Congreso "Una década de la Ley de Ordenación de la Edificación", a concretar fecha.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I: SISTEMA REGISTRAL ESPAÑOL

- I.- Introducción al Derecho Registral Español: Publicidad de los derechos reales.
- II.- Adquisición de los bienes inmobiliarios y Registro de la Propiedad: la problemática de la doble venta y la venta de cosa ajena.
- III.- El acceso de la finca en el Registro: el problema de la doble inmatriculación.
- IV.- Publicidad formal y publicidad material: Arts. 38 LH, y la relación entre los arts. 34 y 32 LH. El Tercero Hipotecario.

BLOQUE TEMÁTICO II: MERCADO HIPOTECARIO

I. HIPOTECA INMOBILIARIA Y MERCADO HIPOTECARIO: PANORAMA DEL MERCADO HIPOTECARIO TRAS LA LEY DE REFORMA 41/2007, DE 7 DE DICIEMBRE.

II. SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO-HIPOTECARIA Y CAPACIDAD PARA HIPOTECAR.

1. SUJETO PASIVO
 1. Requisitos de capacidad
 - 1.1. Capacidad y aptitud del hipotecante
 - 1.2. Propiedad y titularidad del hipotecante
 2. Hipoteca constituida por poder
 - 2.1. Hipoteca otorgada por apoderado con extralimitación de facultades
 - 2.2. Supuesto de autocontratación
 - 2.3. Exhibición de poderes
 - 2.4. Hipoteca constituida por presidente de Cooperativa.
 3. Constitución de hipoteca en los distintos regímenes matrimoniales (especial referencia a la hipoteca de la vivienda familiar conforme al art. 1320 CC)
 - 3.1. Sociedad de gananciales
 - 3.2. Separación de bienes
 - 3.3. Régimen de participación
2. SUJETO ACTIVO
 1. Hipoteca a favor de aseguradora
 2. Hipoteca a favor de entidades de crédito
 3. Hipoteca a favor de personas extranjeras.
3. HIPOTECANTE NO DEUDOR.
4. TERCER POSEEDOR DE FINCA HIPOTECADA
5. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO
6. HIPOTECA A FAVOR DE DOS O MÁS PERSONAS

III. CONSTITUCIÓN.

1. Elementos
 1. Elementos personales
 2. Elementos reales

3. Elementos formales:

- 3.1. Escritura pública: circunstancias que han de constar en la misma
- 3.2. Inscripción: carácter constitutivo de la misma

2. Constitución unilateral de la hipoteca. La hipoteca constituida en testamento.

3. Promesa de hipotecar
4. Hipotecas legales: constitución.

IV. OBJETO DE LA HIPOTECA

1. Bienes hipotecables

1. Bienes que no pueden ser hipotecados
2. Extensión objetiva de la hipoteca: extensión legal, extensión convencional y extensión de la hipoteca en caso de venta de la finca hipotecada con respecto al tercer poseedor.
3. Pluralidad de objetos en la hipoteca: hipoteca de varias fincas y distribución de responsabilidad hipotecaria. Especial referencia a la distribución de la responsabilidad hipotecaria en supuestos de agrupación y división de la finca hipotecada.
4. Pactos de limitación de responsabilidad a los bienes hipotecados.
5. Hipoteca de bienes afectos a prohibiciones de disponer

V. OBLIGACIÓN GARANTIZADA

1. Principio de accesoriedad de la garantía con respecto al crédito garantizado.
2. Extensión de la hipoteca con respecto a la obligación garantizada:

Intereses remuneratorios

Intereses moratorios

Anatocismo

Impuesto, costas y otros gastos.

3. Obligaciones especiales.

Hipoteca en garantía de obligaciones futuras.

Hipoteca en garantía de obligaciones condicionales.

Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito.

Hipoteca en garantía de letras de cambio.

VI. CONTENIDO

- I. Derechos del acreedor hipotecario
 - 1.1. Acción de devastación: presupuestos y efectos.
 - 1.2. Vencimiento anticipado.
- II. Derechos de persecución y realización.
- III. Acciones de deterioro y conservación. 6. Privilegio y preferencia del crédito hipotecario.

VII. FASE DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA.

1. La acción hipotecaria: especial referencia a la existencia de cargas e hipotecas anteriores a la ejecutada
2. Venta extrajudicial del bien hipotecado

VIII. MODIFICACIONES.

1. Modificaciones de rango.
2. Cesión y disposición del crédito hipotecario
3. Cesión del crédito hipotecario: Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre Subrogación de Créditos Hipotecarios
4. Segregación y división de la finca hipotecada.
5. Venta de finca hipotecada

IX. EXTINCIÓN.

1. Causas.
2. Especial consideración de la renuncia, la pérdida de la cosa. Prescripción y cancelación.

Bibliografía recomendada:

- AVILA NAVARRO, P. *Hipoteca y Rango*, Academia Sevillana del Notariado, tomo XIII, pp. 7-46.
- AAVV, *Proyecto de investigación europeo Eurohipoteca: puntos para la discusión*,

- ADC, Tomo LVII, Fascículo IV, octubre-diciembre de 2004, p. 1529-1546.
- BLASCO GASCÓ, F de P., *La hipoteca inmobiliaria y el crédito hipotecario*, Valencia, 2000.
 - BOLÁS ALFONSO, Juan: *Cuadernos de derecho judicial. Derecho Hipotecario*, “La concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad extrarregistral”, Consejo General del Poder Judicial, Madrid 1994.
 - CAMY SÁNCHEZ-CAÑETE, B., *Garantías patrimoniales. Estudio Especial de la Hipoteca*, Pamplona, 1993.
 - CAÑIZARES LASO, A., *El pago con subrogación*, Madrid, 1996.
 - CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., *Derecho o carga real: naturaleza jurídica de la hipoteca*. Barcelona, 1998.
 - CHICO Y ORTIZ, J. M^a., *Estudios sobre Derecho Hipotecario*, Tomo II, Madrid, 1994.
 - CLEMENTE MEORO, Mario: *Doble inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad*, edit. Tirant monografías (2^a edic.), Valencia 2007
 - DIEZ-PICAZO, L.: *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial III. Las relaciones jurídico-reales. El Registro de la Propiedad. La posesión*, Madrid, 1995.
 - ESPEJO LERDO DE TEJADA, MANUEL, *Autonomía privada y garantías reales*, en *Estudios Homenaje al profesor Luís Díez-Picazo*, Tomo III, Derecho Civil, Derechos Reales, Derecho de Familia. Madrid 2003, pp. 3745-3770.
 - GARCIA GARCIA, Jose Manuel: *Derecho Inmobiliario Registral o Hipotecario*, Edit. Civitas, Madrid 1993, Tomo I y II.
 - GARCIA GOYENA: *Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil español*, Tomo III, Madrid 1852.
 - GORDILLO CAÑAS, Antonio: “¿Monismo o dualismo hipotecario? Hablen los autores del sistema”, en *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Luís Díez-Picazo*, Tomo III, edit. Civitas, Madrid 2003.
 - JEREZ DELGADO, Carmen: *Tradición y Registro*, Cuadernos de Derecho Registral, Madrid 2004.
 - o *Hacia la inscripción constitutiva*, Centro de Estudios Registrales, Madrid 2002.
 - JIMENEZ PARIS, Teresa Asunción: *El tercero de los artículos 32 y 34 de la Ley Hipotecaria*, Centro de Estudios Registrales, Madrid 2005.
 - LACRUZ BERDEJO: *Lecciones de Derecho Inmobiliario Registral*, 2^a edic. Zaragoza 1957.
 - LACRUZ BERDEJO/SANCHO REBULLIDA: *Derecho Inmobiliario Registral*, edit. Bosch, Barcelona 1968.
 - MENDEZ APENELA, Eduardo: *Evolución histórica de la venta de cosa ajena en el derecho español*, Universidad Santiago de Compostela, 1988
 - MIQUEL GONZÁLEZ, J.M^a.,
 - o Las cargas anteriores en la ejecución de un crédito hipotecario posterior, RdPatr, núm. 3, 1999-2.
 - o Comentario a la Sentencia de 5 de mayo de 1983”, CCJC, septiembre-diciembre 1983, nº3.
 - o El Registro Inmobiliario y la adquisición de la propiedad”, RdP, nº1, 1998.
 - o Comentario al art. 609, en *Comentarios del Código Civil*, Ministerio de Justicia, Madrid 1993, Tomo I.
 - o Comentario al art.7”, en *Comentarios del Código Civil*, Ministerio de Justicia, Madrid 1993, Tomo I.
 - PEÑA y BERNALDO DE QUIRÓS, M., *Derechos Reales. Derecho Hipotecario*. Tomo II, Madrid, 1999.
 - REY PORTOLÉS, J.M., *Estudios varios sobre hipotecas y anotaciones preventivas de embargo*, Madrid, 1995.
 - RIVAS MARTINEZ: “Eficacia ofensiva de la inscripción registral”, en *Cuadernos de Derecho Judicial*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid 1994.
 - ROCA SASTRE: “La venta de cosa ajena”, en *Estudios de Derecho Privado*, Tomo I, Madrid 1948.
 - ROCA SASTRE, ROCA-SASTRE MUNCUNILL, BERNÁ I XIRGO: *Derecho Hipotecario*, Edit. Bosch, 9^a edic. Tomos I, II.1º y II.2º, Barcelona 2008.
 - RUBIO GARRIDO, Tomás: *La doble venta y la doble disposición*, Barcelona 1994.
 - VALPUERTA FERNANDEZ, Rosario: “Publicidad registral, seguridad del mercado y

estado social", ADC 2005.

o *Derecho Civil. Derechos Reales y Derecho Inmobiliario Registral*, 2ª edic. Valencia 2001.

- VENTOSO ESCRIBANO, A., Hipoteca cambiaria. Comentario a la resolución de 1 de junio de 2006, RJN, enero-marzo 2007, pp. 251-350.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Derecho Urbanístico		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Derecho Urbanístico		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Público (Área de Derecho Administrativo)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la Materia Básica son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 25 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 25%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 40 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales, tanto teóricas como prácticas. Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 12 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 6 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 6 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

I.- Aspectos Generales.

II.- Distribución de competencias: urbanismo-Ordenación del Territorio.

III.- La planificación territorial.

- 1.- El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- 2.- Planes Subregionales de Ordenación del Territorio.

IV.- Legislación sectorial y Ordenación del Territorio.

BLOQUE TEMÁTICO II: URBANISMO.

I. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICA.

1.- Planes urbanísticos. Contenido

- 1.1.- Planeamiento general.
- 1.2.- Planeamiento de desarrollo.

2.- Planes urbanísticos. Procedimiento y contenido.

3.- Convenios urbanísticos.

4.- Régimen del suelo.

II. LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

1.- Modos de ejecución.

2.- La expropiación urbanística.

III.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

1.- Licencias urbanísticas.

2.- Inspección urbanística.

3.- Restablecimiento de la legalidad urbanística.

4.- Infracciones y sanciones urbanísticas.

Bibliografía recomendada:

- DEL GUAYO CASTIELLA, I., (y otros), *Derecho Urbanístico de Andalucía*, Marcial Pons, Madrid, 2003
- ESTÉVEZ GOYTRE, R., *Manual de Derecho Urbanístico*, 5ª ed., Comares, Granada, 2006.
 - JIMÉNEZ-BLANCO, A. (y otros), *Derecho Urbanístico de Andalucía*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
 - LLISSET BORRELL, F., *Manual de Derecho Urbanístico*, Instituto de Derecho y Empresa, Barcelona, 1997.
 - PARADA VÁZQUEZ, J. R., *Derecho Urbanístico*, Marcial Pons, Madrid, 1999 y *Derecho Urbanístico General: Ley 8/2007, de 28 de mayo*, Marcial Pons, Madrid, 2007.
 - SANTOS DíEZ, R., *Derecho urbanístico: manual para juristas y técnicos*, 6ª ed., El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados, Madrid, 2005.
 - CARCELLER FERNÁNDEZ, A., *Introducción al Derecho urbanístico*, Atelier, Barcelona, 2004.
 - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. -R., *Manual de Derecho urbanístico*, 20ª ed., El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados, Madrid, 2007.
 - PAREJO ALFONSO, L. y otros, *Comentarios a la Ley del Suelo: Ley 8/2007, de 28 de mayo*, Iustel, Madrid, 2007.
 - DÍAZ LEMA, J. M., *Nuevo Derecho del suelo: comentarios a la Ley 8/2007, de 28 de mayo*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

COMPETENCIAS

Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CE3)	Capacidad de abstracción y síntesis
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Seguridad Social y Contratos de Trabajo		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Seguridad Social y Contratos de Trabajo		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo combinando los resultados de la realización, por parte de los alumnos, de casos prácticos y cuestionarios, junto con el grado de su participación activa en las actividades formativas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas girarán fundamentalmente en torno a la realización de casos prácticos. Cada uno de los supuestos planteará una dificultad proporcional al grado de preparación y de inquietud de los alumnos, lo que llevará, de forma interactiva, al análisis de los materiales necesarios de carácter normativo y jurisprudencial, al planteamiento de las cuestiones esenciales y, finalmente, a la discusión profunda de cada situación. Todo ello con atención a la adquisición de competencias concretas por parte de los alumnos orientadas al asesoramiento de la empresa en los principales ámbitos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad, haciendo hincapié en las cuestiones prácticas, estratégicas, de adopción de decisiones y de valoración de posibilidades; tanto en el ámbito del Derecho material, como del Derecho procesal.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Contratación laboral: análisis de los distintos tipos y modalidades contractuales
2. y afiliación a la Seguridad Social en el Régimen General
3. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios
4. Dinámica de la relación laboral: salario y jornada
5. Generalidades sobre la cotización a la Seguridad Social
6. Subsidios Profesionales: gestión empresarial
7. Representación de los trabajadores y elecciones sindicales
8. Gestión de las vicisitudes: movilidad funcional, geográfica y modificación de las condiciones de trabajo
9. Negociación de convenios colectivos y acuerdos empresariales
10. Planteamiento de conflicto y huelga
11. Extinciones y despidos
12. Gestión relativa a la protección por desempleo
13. Vías de solución extrajudicial de conflictos
14. Generalidades del proceso laboral y formas de evitación
15. Proceso laboral ordinario
16. Principales modalidades procesales laborales

Observación: el abordaje de los mencionados contenidos se realizará de forma eminentemente práctica, recurriendo a la realización y discusión de casos prácticos.

COMPETENCIAS

Competencia número 21: (CE21)	Competencia para el asesoramiento de empresas en cuanto a la gestión de los contratos laborales y la dinámica de la relación laboral individual
Competencia número 22: (CE22)	Competencia para la gestión de todos los asuntos relativos a la Seguridad Social en los que debe intervenir la empresa
Competencia número 23: (CE23)	Competencia para administrar las relaciones laborales colectivas, incluyendo la relación con los representantes de los trabajadores, la negociación colectiva y la gestión de conflictos

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Propiedad Industrial		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Propiedad Industrial		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los temas del Derecho de la Propiedad Industrial, sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.

- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.
- Análisis de documentación y material: 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

TEMÁTICO I:

Reconocimiento nacional, europeo e internacional de los derechos de Propiedad Industrial

- 1.- Las Patentes y Modelos de Utilidad
- 2.- Otras invenciones industriales
- 3.- Las Marcas
- 4.- Otros signos distintivos

BLOQUE TEMÁTICO II:

El Derecho de Propiedad Industrial y otros sectores del Ordenamiento

- 1.- Derechos de Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual
- 2.- Derechos de Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia
- 3.- Derechos de Propiedad Industrial y Derecho de la Publicidad
- 4.- Derechos de Propiedad Industrial y Derecho de la Distribución Comercial

BLOQUE TEMÁTICO III:

Los derechos de Propiedad Industrial en el tráfico empresarial

- 1.- Transmisión y licencias sobre los derechos de Propiedad Industrial
- 2.- Extinción de los Derechos de Propiedad Industrial

BLOQUE TEMÁTICO IV:

Estructura institucional y procedimientos

- 1.- La Oficina Española de Patentes y Marcas
- 2.- La Oficina Europea de Patentes
- 3.- La Oficina de Armonización del Mercado Interior

Bibliografía recomendada

Bibliografía básica:

- AA.VV., *Homenaje a Bercovitz. Estudios sobre propiedad industrial e intelectual y derecho de la competencia*, Grupo Español de la AIPPI, Barcelona, 2005
- Alonso Espinosa, F.J. (coord.), *El nuevo Derecho de Marcas*, Granada, 2002
- Bercovitz Rodríguez-Cano, A. (dir), *Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2007

- De Miguel Asensio, P., *Contratos internacionales sobre propiedad industrial*, Madrid, 1996
- Fernández Novoa, C., *Tratado del Derecho de Marcas*, 2ª ed., Marcial Pons, 2004
- Gómez Segade, C., *La Ley de Patentes y Modelos de Utilidad*, Madrid, 1988
- Leince Reija, C. *La protección del diseño industrial en el Derecho español*, Marcial Pons, Madrid, 2004
- Lema Dervesa, Casado Cerviño y Gómez Montero, *Comentarios a la Ley de Patentes*, Madrid, 1988
- Massaguer, J., *Los efectos de la patente en el comercio internacional*, Barcelona, 1989
- Portellano Díez, P., *La defensa del derecho de patente*, Madrid, 2003
- Varea Sanz, M., *El modelo de utilidad: régimen jurídico*, Pamplona, 1996

Revistas: El alumno debe manejar con soltura las siguientes publicaciones periódicas:

- Actas de Derecho Industrial
- Revista de Derecho de la Distribución y Competencia
- Anuario de Derecho de la Competencia
- Gaceta Jurídica de la Competencia y la Unión Europea
- Revista de Derecho Mercantil

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Derecho del Mercado de Valores		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Derecho del Mercado de Valores		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. El método esencial de trabajo es el análisis de casos, desde los que se pueda inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

No se pretende tratar todos y cada uno de los temas del Derecho de los Mercados de Valores, sino un conjunto significativo de casos difíciles.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la

siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.
- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMATICO 1. INTRODUCCIÓN

- Noción de mercado de valores
- Regulación del mercado de valores
- Nociones generales de los instrumentos financieros

BLOQUE TEMATICO 2. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES

- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Empresas de Servicios de Inversión y Entidades de Crédito
- El Fondo de Garantía de Inversiones

BLOQUE TEMATICO 3. LA NEGOCIACION EN LOS MERCADOS DE VALORES

- Mercado primario
- Mercados regulados
- Sistemas multilaterales de negociación
- Internalización sistemática
- OPA's

BLOQUE TEMATICO 4. CONTRATACION EN EL MERCADO DE VALORES

- Gestión de carteras y contratos anexos
- Protección del inversor
- Inversión colectiva

Bibliografía recomendada

AA.VV. (Coord. G.J. JIMENEZ SANCHEZ), Derecho Mercantil Vol. II, Barcelona, 2008
URIA FERNÁNDEZ: Régimen Jurídico de los mercados de valores y de las instituciones de inversión colectiva, 2007.
DE LA CUESTA RUTE: Contratos mercantiles, tomo ii, 2007.
CONTRERAS Y VILCHES: El contrato de futuros financieros, 2006.
ZUNZUNEGUI: Derecho del Mercado Financiero, 2005.
CORTES: Lecciones de contratos y mercados financieros, 2004.
AA.VV.: Contratación bancaria, 2001

Revistas:

REVISTA DE DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL
REVISTA DE DERECHO DEL MERCADO DE VALORES
DERECHO DE LOS NEGOCIOS



REVISTA DE DERECHO MERCANTIL
NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA.

COMPETENCIAS	
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 7: (CE7)	Conocer y aplicar las técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, así como las herramientas básicas de gestión
Competencia número 9: (CE9)	Implicaciones o efectos jurídicos de las operaciones que se realizan dentro del mercado
Competencia número 10: (CE10)	Comprender íntegramente desde el punto de vista jurídico las operaciones de naturaleza financiera

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Fiscalidad de la Empresa		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Fiscalidad de la Empresa		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Financiero)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el rendimiento de los alumnos se realizará una prueba final de conjunto que evalúe los contenidos y el tipo de conocimiento pedido a los alumnos. Se valorará también la asistencia y la participación activa en clase, así como los trabajos de investigación, individuales o colectivos y su exposición.

Criterios de evaluación:

- Exactitud y concisión en las respuestas.
- Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Capacidad de análisis y comentario de fuentes secundarias.
- Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad de su exposición.
- Aspectos formales de expresión y presentación.

Componentes de la calificación final del alumno:

- Asistencia (20%)
- Prueba final (30 %)
- Participación activa en clase (20%).
- Trabajo de investigación (30%).

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación de los alumnos. Por ello, se realizarán explicaciones teóricas de los temas, apoyadas con los medios técnicos en que se requieran. También se realizarán actividades individuales y en grupo. La lectura de la bibliografía recomendada no es obligatoria en su totalidad, sino que será dirigida y aconsejada en cada momento por los profesores encargados. Está prevista la realización de trabajos por parte de los alumnos.

Carga de trabajo del estudiante

Esta asignatura cuenta con una carga total de 4,5 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que esta materia lleva aparejadas 112,5 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

Actividad	Número de horas
Asistencia a clases teóricas	36 horas
Preparación de trabajo de investigación	36 horas
Estudio preparación examen	20,5 horas
Realización prueba de conjunto	4 horas
Tutorías	8 horas
Actividades complementarias computables	10 horas
Total volumen de trabajo	112,5 horas

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE 1: Caracterización de la empresa desde el punto de vista fiscal. La empresa y el empresario. Caracterización del empresario desde el punto de vista fiscal. Los conceptos de empresarios a efectos fiscales. Empresario social y empresario individual. Empresario residente y no residente.

Créditos: 1 (8 horas)

Prof. Encargado: Dr. Juan José Hinojosa Torralvo

BLOQUE 2: Régimen fiscal de la empresa como sujeto de Derecho tributario. Constitución del empresario social. Comienzo de las actividades del empresario individual. Régimen fiscal del desarrollo del *iter* empresarial. Régimen de la extinción de la empresa. Régimen de la transformación social. Régimen del cambio de actividad del empresario individual.

Créditos: 1,5 (12 horas)

Prof. Encargada: Dr. Belén Bahía Almansa

BLOQUE 3: Régimen fiscal de la actividad empresarial. El gravamen de las rentas empresariales. El gravamen del patrimonio empresarial. El gravamen de las operaciones de tráfico jurídico y mercantil de la empresa.

Bibliografía recomendada

- 1) PÉREZ ROYO, FERNANDO Y OTROS: *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*; Ed. Tecnos. Año 2008.
- 2) GARCÍA PRATS, F.A; GARCÍA MORENO, V.A; SALVADOR MONTESINOS; O : *Tributación Empresarial. Supuestos Prácticos*. Ed. Tirant lo Blanch. Año 2008.
- 3) MEDINA CEPERO: *Supuestos Prácticos de Fiscalidad Empresarial*. Ed Colex.
- 4) HERNANZ TUDELA; D y OTROS: *Contabilidad y Fiscalidad Empresarial Práctica*. Ed. Lex Nova; 2008.
- 5) DÍAZ YANES; LÓPEZ SANTACRUZ MONTES, J.A; TOMÉ MUGURUZA, B; UCELAY SANZ, I: *Guía del Impuesto sobre Sociedades*, Ed. CISS; Valencia; 1996.
- 6) ALBERRUCHE HERRAIZ, A y OTROS: *Fiscalidad de las Operaciones Financieras*. Ed. CISS. Año 2008.
- 7) AMADO GUIRADO,J: *Gestión Fiscal de Patrimonios*. Ed CISS: año 2007.
- 8) *Memento Fiscal del Impuesto sobre Sociedades*. Ed LEFEBVRE. AÑO 2008.
- 9) *Memento Fiscal del Impuesto sobre el Valor Añadido*. Ed. LEFEBVRE. AÑO 2008.
- 10) RODRIGUEZ MARQUEZ, J: "El Impuesto sobre el Valor Añadido en las operaciones inmobiliarias". Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria Aranzadi. 2002.
- 11) CHECA GONZÁLEZ, C: *El Derecho a la deducción del IVA. Criterios establecidos en la Jurisprudencia del tribunal de Justicia comunitario y su reflejo en nuestro Derecho interno*. Ed Aranzadi; 2006.
- 12) BUNES IBARRA; JM (Coord): *La aplicación práctica del IVA; Impuestos especiales y Comercio Exterior*. CISS Valencia, 2006.
- 13) CARBAJO VASCO, D; GALAN RUIZ, J: *La nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: análisis práctico*, Experiencia, 2007.
- 14) ARGENTE ALVAREZ,J y OTROS : *Guía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*. Ed CISS; 2007

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho
Competencia número 24: (CE24)	Evaluar la incidencia y la importancia de la fiscalidad empresarial en el conjunto de la planificación económica de las empresas

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Derecho Penal Económico		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Derecho Penal Económico		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Público (Área de Derecho Penal)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo cuya presentación podrá ser oral o por escrito. El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de trabajos (informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos...) tendrán un peso global entre el 30% y el 40%.
 - Las presentaciones públicas de trabajos tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 30%.
 - Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado de entre el 30 % y el 50%.
- Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos.
Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales se considerará que el/la estudiante ha superado la materia.
El sistema de calificaciones se ajustará a la legislación vigente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

CLASES TEÓRICAS:

- ECTS 20%
- Metodología: Exposición por el profesor de los problemas y contenidos básicos del tema, con soporte de TIC en su caso y debate con el alumnado.
- Competencias: CT1, CT2, CT3, CT5, CT6, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CEP2, CEA1,

CEA2.

RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS EN EL AULA:

ECTS 20%

-Metodología: la solución de cada caso será expuesta por un alumno en clase e irá seguida de un debate de libre participación.

- Competencias: CT2, CT3, CT6, CT7, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CEC6, CEP1, CEP2, CEP3, CEP5, CEA3.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:

ECTS 10%

-Metodología: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase.

-Competencias: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEA2.

ESTUDIO Y PRÁCTICAS:

ECTS 30%

-Metodología: Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes. Tutorías especializadas (presenciales o virtuales / individuales o en grupo). Preparación de casos prácticos y de presentaciones en el aula. Búsqueda de documentación y lectura comprensiva de textos y jurisprudencia.

- Competencias: CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CT1, CT2, CT3, CT5, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5, CEA2, CEA3.

TRABAJOS DE PROFUNDIZACIÓN:

ECTS 10%

- Metodología: Recensiones y ensayos bibliográficos guiados, individuales o en grupos.

- Competencias: CT1, CT2, CT4, CT5, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5, CEA2, CEA3.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

ECTS 10%

- Metodología: Asistencia a juicios con el asesoramiento previo de jueces, fiscales y profesorado de la asignatura

-Competencias: CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CT2, CT6, CEP1, CEP3.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Bloque temático I: Problemas fundamentales de la aplicación de la teoría jurídica del delito en el ámbito económico

1. Introducción. Consideraciones axiológicas, epistemológicas y metodológicas relativas al abordaje del Derecho Penal Económico.
2. La determinación del bien jurídico protegido y sus repercusiones prácticas.
3. Los delitos de peligro en el Derecho Penal Económico
4. Causalidad e imputación objetiva
5. Autoría y participación en el ámbito de la empresa
6. Responsabilidad penal por omisión del empresario
7. Responsabilidad penal de las personas jurídicas
8. El error en el delito económico
9. Las consecuencias jurídicas en el Derecho Penal Económico

Bloque temático II. Parte Especial del Derecho Penal Económico

1. Defraudaciones.

2. Insolvencias punibles: Alzamiento de bienes. Quiebras y concursos punibles.
3. Delitos relativos al mercado y los consumidores: competencia desleal, publicidad engañosa, uso de información privilegiada en el mercado de valores.
4. Delitos societarios: administración desleal, imposición de acuerdos abusivos.
5. Blanqueo de dinero.
6. Delitos contra las Haciendas públicas estatal y de la Unión Europea. Delitos contra la Seguridad Social.
7. Delitos contra los derechos de los trabajadores.
8. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Delitos contra el patrimonio histórico. Derecho penal y medio ambiente.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 5: (CT5)	Ser capaz de exponer oralmente con claridad y rigor
Competencia número 6: (CT6)	Capacidad de comunicar de forma escrita
Competencia número 2: (CE2)	Desarrollo del razonamiento crítico
Competencia número 3: (CE3)	Capacidad de abstracción y síntesis
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 6: (CE6)	Conocer y ser capaz de elaborar e interpretar los principales documentos jurídicos que intervienen en el devenir diario de la empresa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Propiedad Intelectual		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Propiedad Intelectual		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de Derecho Civil) (2,5 créditos) Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil) (0,5 créditos)		

REQUISITOS PREVIOS
No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Para evaluar el rendimiento de los alumnos se realizará un examen final escrito teórico-práctico que estime los contenidos y análisis de los contenidos de la asignatura. Se valorará también la asistencia y la participación activa en clase, así como los trabajos de investigación tutorizados, individuales o colectivos y su exposición. Criterios de evaluación: - Exactitud y concisión en las respuestas. - Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos. - Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos. - Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad de su exposición. - Aspectos formales de expresión y presentación. Componentes de la calificación final del alumno: - Asistencia.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación de los alumnos. Para ello se establece una metodología que incluye cuatro estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo:

- Las clases técnicas, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, de mayor peso analítico, donde se han de fijar los marcos generales de aproximación al objeto de las enseñanzas.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza.
- La lectura orientada de bibliografía, actividad que ha de permitir un acceso directo de los alumnos tanto a datos concretos como al contraste de diferentes interpretaciones.
- La participación activa de los alumnos, preferentemente organizados en grupos, en la exposición de algunos de los contenidos de la asignatura, mediante la exposición en el aula de los trabajos realizados durante el curso.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos, que incluyen el empleo de legislación variada, esquemas explicativos, textos seleccionados, presentaciones y material audiovisual específico.

Carga de trabajo del estudiante

Esta asignatura cuenta con una carga total de 3,0 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante:

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- BLOQUE TEMÁTICO 1: **CONCEPTO Y REGIMEN JURIDICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**
 - 1.1. Propiedad intelectual, Concepto, historia y funciones.
 - 1.2. Delimitación de figuras afines. Especialidades.
 - 1.3. La normativa internacional sobre propiedad intelectual.
 - 1.4. Legislación española vigente.
- BLOQUE TEMÁTICO 2: **TITULARES DEL DERECHO Y OBJETO DE PROTECCION**
 - 2.1 Autores, artistas intérpretes, productores, editores, organismos de radiodifusión.
 - 2.2 Personas jurídicas, empleadores, organismos públicos. Supuestos de autoría colectiva y encubierta.
 - 2.3 Obras protegidas por la Ley. Obras derivadas, Compilaciones.
 - 2.4 Bases de datos y programas de ordenador.
 - 2.5 Interpretaciones, grabaciones, emisiones y otros objetos protegidos.
- BLOQUE TEMÁTICO 3: **CONTENIDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**
 - 3.1. Derechos morales del autor y del artista intérprete.
 - 3.2. Derechos de explotación. Límites
 - 3.3. Derechos de remuneración. Límites
 - 3.4. Ejercicio directo o indirecto de los derechos. .
- BLOQUE TEMÁTICO 4: **CONTRATOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL**
 - 4.1. Contratos de cesión y de explotación . Normas generales.
 - 4.2. Forma interpretación y remuneración.
 - 4.3. Cesiones presuntas y cesiones forzosas de derechos
 - 4.4. Contratos típicos de explotación

- 4.5. Contratos de gestión y administración de derechos
4.6. Responsabilidad contractual, infracciones del derecho. Remedios legales.

- BLOQUE TEMÁTICO 5: **NOTIFICACION, REGISTRO Y ENTIDADES DE GESTION DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**
- 5.1. Notificación material de la reserva de derechos.
- 5.2. Registro de la propiedad intelectual. requisitos y efectos.
- 5.3. Entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual. Régimen legal.
- 5.4. Estatutos y relaciones con los socios. Gestión y administración de los derechos
- 5.5. Contratación con entidades: relaciones con los terceros. Defensa de la Competencia
- BLOQUE TEMÁTICO 6: **ACCIONES JUDICIALES DE PROTECCION**
- 6.1. Infracción civil e infracción penal de propiedad intelectual.
- 6.2. Acciones de cesación y medidas cautelares en materia de p. intelectual.
- 6.3. Acciones indemnizatorias. Alcance, límites, concurrencia con otras acciones.
- 6.4. Estudio de la jurisprudencia civil sobre propiedad intelectual.

Bibliografía recomendada

- COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, 2º ED., Dirigidos por Prof RODRIGUEZ TAPIA. Ed Civitas Thomson. Madrid, 2009.
- MANUAL DE DERECHO DE AUTOR. Profs ROGEL VIDE y SERRANO GOMEZ. Ed. Reus-ASEDA-AISGE. Madrid, 2008.
- COMENTARIOS A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, 3ª ED., Dirigidos por Prof BERCOVITZ.. Ed Tecnos. Madrid, 2007.
- MANUAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Coord. Bercovitz. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia 2007
- ROGEL VIDE. ESTUDIOS COMPLETOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Ed. Reus- AISGE. Madrid. 2006.
- RODRIGUEZ TAPIA. La nueva Ley de Propiedad intelectual tras las reformas de 2006. Aranzadi. Thomson, Madrid 2006

COMPETENCIAS

Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Derecho de Seguros		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Derecho de Seguros		
Módulo en el que se integra:	Módulo optativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado Especial (Área de Derecho Mercantil)		

REQUISITOS PREVIOS

No se exige ningún requisito previo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la materia son los que a continuación se enumeran:

- Asistencia a las sesiones presenciales: 10%.
- Resolución de los supuestos prácticos individuales: 35 %
- Realización de supuestos en grupo y defensa de los mismos: 35%
- Prueba escrita teórico-práctica y defensa de la misma: 20 %

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los 3 créditos ECTS correspondientes a la asignatura tienen una correspondencia de 24 horas de clases lectivas presenciales. Se pretende, tras una breve exposición de la materia objeto de estudio, el análisis de los casos más problemáticos en materia de seguros privados, con la finalidad de inducir un conocimiento amplio de las materias abordadas.

Las actividades formativas que la metodología de enseñanza- aprendizaje del EESS requiere para la adquisición de las competencias anteriormente reseñadas se adecuarán a la siguiente correspondencia:

- Clases teóricas siguiendo la metodología de las clases magistrales: 4 horas.
- Resolución de supuestos prácticos en clases, individuales y en grupos: 12 horas.

- Análisis de documentación y material (documentos notariales, escrituras y actas; sentencias; etc): 8 horas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

BLOQUE TEMÁTICO I: Aspectos generales del contrato de seguro

1. Concepto y caracteres generales del contrato de seguro

2. Clasificación de las distintas modalidades de contratos de seguro

3. Elementos personales del contrato

3.1. El asegurador

3.1.1. Concepto. Entidades que pueden ejercer la actividad aseguradora

3.1.2. Requisitos exigibles al ejercicio de la actividad aseguradora: examen de las principales obligaciones impuestas por la ley de ordenación y supervisión de los seguros privados

3.1.3. Medidas administrativas de control y régimen de infracciones y sanciones

3.2. El tomador y el asegurado

4. Perfección del contrato: especial referencia a la contratación electrónica del seguro

5. Forma del contrato de seguro: la póliza de seguro

6. La causa del contrato de seguro: el riesgo

7. El objeto del contrato de seguro: el interés asegurado

8. Elemento real del contrato: la prima

9. Obligaciones de las partes

9.1. Obligaciones del tomador y del asegurado

9.1.1. El deber de declaración del riesgo

9.1.2. El deber de comunicar las circunstancias que agraven o disminuyan el riesgo

9.1.3. El pago de la prima

9.1.4. Comunicación del acaecimiento del siniestro y deber de salvamento

9.2. Obligaciones del asegurador: el pago de la indemnización

10. Duración del contrato y prescripción

BLOQUE TEMÁTICO II: Los seguros de daños: especialidades

1. Consideraciones previas

1.1. Principio indemnizatorio e interés asegurado

1.2. La suma asegurada: seguro pleno, sobreseguro e infraseguro

1.3. Seguros múltiple

1.4. Excepciones al principio de fijación del interés en el momento de producción del siniestro

1.5. La transmisión del objeto asegurado

1.6. Subrogación del asegurado

2. Los seguros contra incendio

3. Los seguros contra robo

4. Seguros de transporte terrestre

5. Seguros de lucro cesante

6. El seguro de crédito

7. El seguro de caución

8. El seguro de responsabilidad civil

9. Reaseguro
10. Seguros de prestación de servicios

BLOQUE TEMÁTICO III: Los seguros de personas

1. Concepto.
2. Diferenciación de los seguros de daños como seguros de indemnización
3. Clasificación
4. Seguros sobre la vida
 1. Concepto y clases
 2. Elementos personales. Especial referencia al beneficiario
 3. Derechos y obligaciones del tomador del seguro
 4. El riesgo asegurado
 5. Elemento real del contrato: la prima
 6. Elemento formal del contrato: la póliza
 7. La provisión matemática: concepto y fundamento. Valor de rescate, reducción de la póliza y anticipos sobre la misma
 8. Obligaciones del asegurador
5. El seguro de accidentes
6. Los seguros de enfermedad
7. Planes de pensiones
8. Los planes de previsión asegurados

Bibliografía recomendada

Bibliografía:

- AA.VV. (Dir. De Angulo Rodríguez, L. y Camacho de los Rios, J.), *Cuestiones Actuales del Derecho de Seguros*, Barcelona, 2002.
- AA. VV., (Coord. Arroyo Martínez, I.), *Ley de Contrato de Seguros con jurisprudencia, concordancias y comentarios*, Madrid, 2003.
- AA.VV., (Dir. Sánchez Calero, F.), *Comentarios a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, y a sus modificaciones*, Pamplona, 2005.
- AA. VV., (Dir. Bataller Grau, J.), *Derecho de los Seguros Privados*, Madrid, 2007.
- Marco Arcalá, J.A., *Seguros de personas: aspectos generales*, Navarra, 2006.
- Tapia Hermida, A.J., *Manual de Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones*, Navarra, 2006.
- Tirado Suárez, F.J., "El contrato de seguro", "Los seguros de daños" y "Los seguros de personas", en AA.VV., *Derecho Mercantil*, (coord. Jiménez Sánchez, G.), Barcelona, 2008.
- Vázquez Cueto, *La obligación de pago de la prima en la Ley de Contrato de Seguro*, Valencia, 2007.

Revistas: El alumno debe manejar con soltura las siguientes publicaciones periódicas:

- Revista de Derecho Mercantil
- Revista Española de Seguros
- Revista de Derecho de los Seguros Privados
- Revista de Responsabilidad civil, circulación y seguro
- InDret. Revista para el análisis del Derecho



COMPETENCIAS	
Competencia número 1: (CT1)	Capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 7: (CT7)	Ser capaz de tomar la iniciativa en la resolución de cualquier conflicto
Competencia número 9: (CT9)	Capacidad de negociación
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Módulo Práctico	
Número de créditos ECTS:		6
Ubicación temporal:	Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado positivamente las evaluaciones de las asignaturas que integran los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el tutor de prácticas asignado al alumno en relación al aprovechamiento obtenido en la entidad colaboradora correspondiente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En las prácticas externas se pretende que el alumno ponga en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos durante la realización de los módulos de contenido teóricos del máster.

Este módulo cuenta con una carga total de 6 créditos ECTS. Cada crédito equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, lo que supone que el alumno cumplirá 150 horas de trabajo en la entidad colaboradora.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El contenido de este módulo estará en función del tipo de práctica externa que el alumno elija del listado de prácticas ofertadas por el coordinador del máster.

COMPETENCIAS	
Competencia número 8: (CG8)	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 2: (CT2)	Ser capaz de trabajar en equipo y tutorizar el trabajo de otros compañeros
Competencia número 9: (CT9)	Capacidad de negociación
Competencia número 2: (CE2)	Desarrollo del razonamiento crítico
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 6: (CE6)	Conocer y ser capaz de elaborar e interpretar los principales documentos jurídicos que intervienen en el devenir diario de la empresa
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Específicas Externas	6	<i>Obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Prácticas específicas externas		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Prácticas específicas externas		
Módulo en el que se integra:	Módulo práctico		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado (Área de Derecho Mercantil) (3 créditos) Dpto. Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano (Área de Derecho Civil) (3 créditos)		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado positivamente las evaluaciones de las asignaturas que integran los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el tutor de prácticas asignado al alumno en relación al aprovechamiento obtenido en la entidad colaboradora correspondiente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En las prácticas externas se pretende que el alumno ponga en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos durante la realización de los módulos de contenido teóricos del máster.

Este módulo cuenta con una carga total de 6 créditos ECTS. Cada crédito equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, lo que supone que el alumno cumplirá 150 horas de trabajo en la entidad colaboradora.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El contenido de este módulo estará en función del tipo de práctica externa que el alumno elija del listado de prácticas ofertadas por el coordinador del máster.

COMPETENCIAS

Competencia número 8: (CG8)	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 2: (CT2)	Ser capaz de trabajar en equipo y tutorizar el trabajo de otros compañeros
Competencia número 9: (CT9)	Capacidad de negociación
Competencia número 2: (CE2)	Desarrollo del razonamiento crítico
Competencia número 4: (CE4)	Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas prácticos en el ámbito del derecho
Competencia número 5: (CE5)	Perfeccionar la capacidad de redactar informes y dictámenes, tanto de manera individual como en grupo, así como la de proceder a su exposición pública y a la defensa de los argumentos propios
Competencia número 6: (CE6)	Conocer y ser capaz de elaborar e interpretar los principales documentos jurídicos que intervienen en el devenir diario de la empresa
Competencia número 8: (CE8)	Aprendizaje de las formas de equilibrar los intereses contrapuestos en situaciones de conflicto

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Módulo de Investigación	
Número de créditos ECTS:		6
Ubicación temporal:	Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado positivamente las evaluaciones de las asignaturas que integran los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Siguiendo las Directrices básicas aprobadas por el Vicedecanato de Posgrado sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, el alumno deberá de presentar y defender su trabajo en la convocatoria que se realice al efecto y correspondiente al curso en el que el alumno haya realizado la matrícula.

La evaluación correrá a cargo de la correspondiente Comisión de Evaluación nombrada por el Coordinador del Máster e integrada por al menos tres profesores del Máster, designando entre ellos a un Presidente y a un Secretario.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Para la realización del Trabajo Fin de Máster el alumno deberá tener reuniones continuas y periódicas con el Profesor Tutor designado al efecto, quién deberá guiar y orientar al alumno durante la realización del trabajo.

El Profesor Tutor podrá recomendar al alumno la asistencia a seminarios, jornadas o congresos que puedan ser de interés para la realización del trabajo.

Asimismo, el alumno deberá llevar a cabo las lecturas de bibliografía, jurisprudencia, informes, dictámenes y cualquier tipo de documentación que el Profesor Tutor estime pertinente para la profundización en los conocimientos necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo.

Carga de trabajo del estudiante

Este módulo cuenta con una carga total de 6 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 150 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

Actividad	Número de horas
Preparación del TFM	75 horas
Lecturas recomendadas	40 horas
Asistencia a tutorías	18 horas
Asistencia a cursos, jornadas o seminarios	15 horas
Defensa del Trabajo Fin de Máster	2 horas
Total volumen de trabajo	150 horas

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES
Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con las materias impartidas en el máster, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado únicamente a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster.

COMPETENCIAS	
Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 5: (CT5)	Ser capaz de exponer oralmente con claridad y rigor
Competencia número 6: (CT6)	Capacidad de comunicar de forma escrita
Competencia número 8: (CT8)	Desarrollar habilidades para la creación
Competencia número 3: (CE3)	Capacidad de abstracción y síntesis

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	6	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Trabajo Fin de Máster		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Trabajo Fin de Máster		
Módulo en el que se integra:	Módulo de Investigación		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Dpto. Derecho Privado (Área de Derecho Mercantil) (3 créditos) Dpto. Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano (Área de Derecho Civil) (3 créditos)		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado positivamente las evaluaciones de las asignaturas que integran los módulos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Siguiendo las Directrices básicas aprobadas por el Vicedecanato de Posgrado sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, el alumno deberá de presentar y defender su trabajo en la convocatoria que se realice al efecto y correspondiente al curso en el que el alumno haya realizado la matrícula.

La evaluación correrá a cargo de la correspondiente Comisión de Evaluación nombrada por el Coordinador del Máster e integrada por al menos tres profesores del Máster, designando entre ellos a un Presidente y a un Secretario.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Para la realización del Trabajo Fin de Máster el alumno deberá tener reuniones continuas y periódicas con el Profesor Tutor designado al efecto, quién deberá guiar y orientar al alumno durante la realización del trabajo.

El Profesor Tutor podrá recomendar al alumno la asistencia a seminarios, jornadas o congresos que puedan ser de interés para la realización del trabajo.

Asimismo, el alumno deberá llevar a cabo las lecturas de bibliografía, jurisprudencia, informes, dictámenes y cualquier tipo de documentación que el Profesor Tutor estime pertinente para la profundización en los conocimientos necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo.

Carga de trabajo del estudiante

Este módulo cuenta con una carga total de 6 créditos europeos (ECTS). Cada crédito ECTS equivale a unas 25 horas de trabajo para el estudiante, por lo que este módulo lleva aparejadas 150 horas de trabajo repartidas de la siguiente manera:

Actividad	Número de horas
Preparación del TFM	75 horas
Lecturas recomendadas	40 horas
Asistencia a tutorías	18 horas
Asistencia a cursos, jornadas o seminarios	15 horas
Defensa del Trabajo Fin de Máster	2 horas
Total volumen de trabajo	150 horas

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con las materias impartidas en el máster, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado únicamente a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster.

COMPETENCIAS

Competencia número 3: (CT3)	Capacidad de comprensión de los materiales científicos aportados
Competencia número 5: (CT5)	Ser capaz de exponer oralmente con claridad y rigor
Competencia número 6: (CT6)	Capacidad de comunicar de forma escrita
Competencia número 8: (CT8)	Desarrollar habilidades para la creación
Competencia número 3: (CE3)	Capacidad de abstracción y síntesis